

Acta No. 4.ª de la sesión de 22 de Octubre de 1951.

Sesión Ordinaria

de la
H. Cámara de Diputados
del 22 de Octubre de 1951.

Dignatarios:

Presidente: H. Dr. Daniel Córdova Corral.
Vicepresidente: H. Dr. Octavio Muñoz Romero.
Secretario: Ldo. Aníbal Muñoz.

Sumario:

- I Instalación de la Sesión.
- II Se lee el Acta de la sesión del 20 de los corrientes, y se la aprueba.
- III El H. Sr. Maldonado Paz, pide que se dé el trámite correspondiente al Acuerdo sobre conveniencia comercial con Italia.
- IV La Presidencia pone en consideración el Proyecto.
- V El H. Sr. Coloma, presenta una exposición suscrita por numerosas personas de la ciudad de Ambato, impugnando la reforma constitucional en relación con la supresión del nombre de Dios de la Constitución.
- VI El H. Sr. Varoa Píafas, consigna en secretaría el Informe sobre la fiscalización de los Bancos de Fomento y pide se le dé lectura.

- VII. El H. González Marco Rubio, solicita que se dé lectura de una exposición de estudiantes católicos en relación con ataques de la Policía contra dichos universitarios y pide se oficie al señor Ministro de Gobierno en el sentido de que ordene la investigación del hecho.
- VIII. El H. Martínez Acosta, pide que se dé el trámite correspondiente al Proyecto N. 23 sobre la carretera de Juncal. Monte Olivo.
- IX. La Presidencia ordena la lectura del Informe sobre la fiscalización de los Bancos de Comercio, sometido por el H. Brian Varela.
- X. El H. Alarcón Falconi, pide que se dirija un oficio al señor Ministro de Educación solicitando copia certificada de la circular N. 405 S.S. de setiembre 9 de 1954, dirigida a los rectores de los colegios secundarios.
- XI. Ingresa a la Cámara el señor Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional quien hace una exposición sobre el Proyecto de la Guardia Civil.
- XII. El H. Bordenave Crespo, propone a la H. Cámara suspender la discusión del Proyecto sobre la Guardia Civil.
- XIII. El H. Ormaza, propone como moción previa, la reconsideración ya planteada del Art. 6. del Proyecto.
- XIV. El H. Martínez Acosta, pide que se invite al señor Ministro de Gobierno, a fin de que intervenga en la discusión del Proyecto sobre la Guardia Civil.
- XV. El H. León Borja, presenta como moción previa la reconsideración de la moción del H. Manuel Muñoz, aprobada el día sábado.
- XVI. Se pone en discusión la moción del H. Ormaza.



Adriano, Armaza, Paz Maldonado, Cuervo Coronel, Mena-
nuez Acosta, Promero Melina, Peseo Calvache, Salazar
Gomez, Claudio Hospital, Silva del Pozo, Villalbaraba,
Coran Vera Rafael, Croya Bernaltes, Vera Ceran, Villa-
gomez, Vitez Rederman, Plaza Rasso y Barzagal Edmundo.
Actúa el Secretario Titular, Sr. Amal Muñoz.

II. Se lee el acta de la sesion del 20 de los corrientes,
y se ha aprueba sin observaciones.

III. Inmediatamente al Sr. Maldonado Paz pide a
la Presidencia que, alterando el orden del dia por un
par de pocos minutos, se sirva disponer que se de el trá-
mite al Acuerdo relacionado con la convencion comercial
y paces con Italia; pues consta de un solo articulo y no
demandara mucho tiempo.

IV. La Presidencia accede a lo solicitado, y se lee el In-
forme de la Comision que dice.

Camara de Diputados. - Proyecto N. 19. S.
Materia del Informe: Convenio Comercial y Acuerdo de
Pago con Italia. Señor Presidente: Nuestra digna
Comision de Industrias, Minas, Comercio etc., ha estu-
diado con el debido detenimiento el Proyecto de Decreto
sobre convenio comercial y acuerdo de Pago con Italia,
originario de la H. Camara del Senado.
La Comision conserada acordado el Informe presentando
por la Comision de esa Camara, y lo hace suyo, razon
por la cual emite su Informe favorable al mismo, y
lo recomienda para que se le de el tramite con el ca-
cter de urgente.

Sabiendo, desde luego, el mas acertado criterio de la H.
Camara (ff) Rafael Leon Linares. - Miguel Ernesto Gamin.



quiz - Arnaldo Pomero Molina - Daniel Roca Roca -
Edmundo Barvajal.

En discusión, es aprobado, e inmediatamente se lee
el Proyecto: "Ant. Venice - Apruébase el convenio co-
mercial y el Acuerdo de Pagos que lo complementa, sus-
crito entre los gobiernos del Ecuador y de Italia el 12 de
mayo de 1951. - Se aprueba el artículo, y para a 2.^a
se leen los considerandos: El Congreso de la Repu-
blica del Ecuador. - Considerando: - Que el 12 de
mayo de 1951 se ha suscrito en esta ciudad un con-
venio comercial y el Acuerdo de Pagos que lo comple-
menta, entre los gobiernos del Ecuador y de Italia;
Que este convenio es convenientemente para los intereses
Nacionales; y

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado
de su aprobación por el H. Congreso Nacional.

Se aprueban y sin discusión pasan a segunda y
a la Imprenta.

V - El H. Boloma presenta en Secretaría una expo-
sición suscrita por numerosas señoras de la ciu-
dad de Ambato, impugnanado la reforma de la
Constitución de la República consistente en la su-
presión de la palabra "Dios" de la introducción a
dicha Carta Política. El H. Boloma pide a la Presi-
dencia se sirva disponer la lectura de esta comuni-
cación. La Presidencia así lo dispone y la Secretaría
la lee:

Ambato, Octubre 19 de 1951.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Quito.

Señor Presidente y H. señores Regiadores.



La prensa trae la informacion de que la H. Cámara del Senado, aprobó en primera, al discutirse los reformas a la constitucion, el que se suprimiera el nombre de Dios de nuestra Carta Fundamental.

Se bien es cierto que se trata solamente de primera discusion en Senadores, y por la nuestra seguridad de que será rechazada la idea de borrar el santo nombre de Dios de la constitucion de la Republica, nos ha parecido indispensable hacer algunas observaciones. Nos permitimos creer que los señores Senadores que han votado en favor de la reforma, han procedido, indudablemente, con ligereza, con criterio demasiado personalista, y, porque no decirlo, con sectarismo. Han olvidado que la mayoría de habitantes del Ecuador somos creyentes católicos, y que como tales, tenemos el derecho a pedir que las leyes se enuncien dentro del deseo y la voluntad de esa mayoría. Si las leyes se hicieran únicamente para los Honerables señores congresistas, nada tendríamos que observar; pero las leyes ecuatorianas obligan y amparan a todos los hombres y mujeres de la Patria. Sucede, por desgracia, en nuestro País, que ciertos Regi-ladores interpretan frecuentemente el sentimiento general a su manera, sin tomar en cuenta que el respeto al anhelo mayoritario es el fundamento de la verdadera democracia. Lo que se aparta de esta norma, lo que atropella el deseo general, es dictadura legislativa, es tracción a la misma clase de tiranía.

Nadie podría negar que la mayoría de ecuatorianos somos católicos. El mismo señor Presidente de la Republica, Don Galo Plaza Lasso, expresó en esta ciudad a un grupo de ambatoños, que se acerca preferencia a la

Al seis cientos ochenta y cuatro



construccion de la Catedral de Ambato, porque tenia el convencimiento de que el Nineta y el Nueve por bien te somos Catolicos Entorres, e por que se nos quiere negar el derecho de que en nuestra Constitucion conste el nombre de Dios?

¿Hasta cuando señores Regisladores, estas procedimientos que amargan el espiritu y ahondan mas la division de la familia ecuatatoriana? Que excepcion, en nombre de Dios recibimos el bautismo en la Iglesia Catolica; muchos recibimos el matrimonio en esa misma Iglesia. En la hora de la muerte, el sacerdote a nombre de Dios, nos administra los ultimos sacramentos, y queremos arrancar el nombre de Dios de nuestras Leyes. Señores bien, señores Regisladores, no enojemos en el ridiculo en que cayese como honorables señores Congresistas, que defendieron con ardor el laicismo, y que sin embargo educaron o educan a sus hijos en establecimientos catolicos.

Con Dios no se juega. Recordamos que la H. Asamblea Constituyente de 1938, rechazo innovar el nombre de Dios en la Constitucion, y que Dios permitio que en 1941, el Peru invadiera nuestros territorios, causandonos una permanente humillacion y verguenza; y es tanta que, precisamente cuando el Peru vuelve a pisotear nuestra nacionalidad y recorre nuestras costas sus submarinos, cuando nuestra desventurada nacion padece toda clase de males y miserias, especialmente la falta de moral y patriotismo, se trata de quitar de la Constitucion el Santo Nombre de Dios.

Señores Regisladores, si la Divina Provedencia no remedia las grandes penalidades que pesan sobre la Republica, a corto plazo presenciaremos la total de-

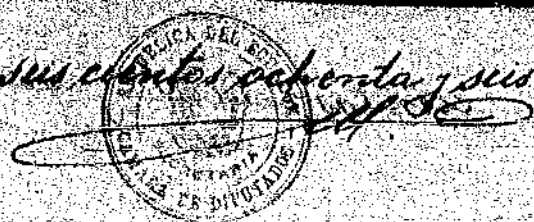
quidación de nuestras Instituciones y de todo cuanto constituyó de valioso para nuestros mayores.
Por lo expuesto, y ante la dura realidad en que vive el pueblo ecuatoriano, a nombre del Noventa y Nueve por ciento de ese mismo pueblo, pedimos que se respete el nombre de Dios con que empieza nuestra Constitución, pueden pensar los Honorables señores Legisladores como mejor estimeren, pero tienen la obligación de respetar el criterio de quienes los llevamos con nuestro voto al recinto de las leyes.

De los Honorables señores Legisladores, muy respetuosamente.

Peera Maria de Castales, Olimpia S. de Cobo, M. Ju. de la Jarequi, Lola A. de Hortalgo, Mariana A. Hortalgo, Lucila de Garcia, Virginia Garcia, R. Sueni Andra V., Beatriz Sevilla de Narango, Rida Antonia Vasquez, Eloisa Chacón, Isabel de Callejas, Lola de Vasquez, Rosa de Sevilla, Rosa C. Chacón, Mercedes de Chacón, Eudocia Vasquez, Matilde de Holguin, Justina Andra Vasquez, V. M. Garcia, R. Castales, siguen muchas firmas más.

VI. - A continuación el Sr. Cerero Verea Rafael Antonio supone que después de prolijas y arduas labores, la Comisión Especial encargada de la fiscalización de los Bancos de Fomento ha logrado estructurar el Informe, y cumpliendo con la oferta de presentarlo el día de hoy, lo conigna en Secretaría y pide a la Presidencia se digne ordenar la lectura.

VII. - El Sr. González Marco Rubio solicita a la Presidencia disponga la lectura de la reposición de unos unicos.



sitarlos católicos. El señor Presidente ordena la lectura de esta queja contra la Policía, a la cual acusan de haber desarrollado una actitud hostil e irresponsable contra dichos universitarios. Luto, Octubre 22 de 1951.

Señor. - Presidente de la H. Cámara de Diputados. - Ciudad. - Señor Presidente: Anoche, pasadas las ocho y media, en el momento de la salida de las barras un considerable grupo de universitarios fuimos objeto de una actitud hostil de parte de un elemento irresponsable de la Policía.

Se habían lanzado gritos en forma espontánea y culta sin herir la dignidad de nadie. Actos similares se han realizado con alevosía sin respetar, muchos de ellos, la consideración que se debe al Congreso y a los Honorables Legisladores. Anoche, mientras tanto, todo se realizó con orden y mesura.

Sin embargo, Señor Presidente, a este orden y mesura el antedicho elemento irresponsable de la Policía accedió a despojarnos con saña, hirviendo en forma clara y sin ambigüedad los elementales principios proclamados por la Constitución.

Como ciudadanos protestamos por la violación de las garantías establecidas y pedimos sanción para los culpables.

Como universitarios creemos que los principios democráticos tan proclamados y recalcados, a veces hasta la saciedad, por los dirigentes del País, no deben, no pueden ser sólo declaraciones que se quedan en el papel. Dichos principios democráticos deben ser realmente practicados; de lo contrario la Democracia sería únicamente de farasa.

Estamos convencidos, señor Presidente, que la H. Cá-

mana de Diputados defensora, con este motivo, los principios legales y las garantías constitucionales.

De Ud. atentamente, Pedro Domingo Duran, Alfredo Astorga, C. Huerta y otras firmas omnes.

Terminada la lectura, el mismo Honorable González pide que se dirija un oficio al Sr. Ministro de Justicia en el sentido de que ordene la investigación del hecho y aplique sanciones a los culpables.

La Presidencia dispone que se tome nota de lo solicitado.

VIII. - A continuación, el Sr. Martínez Acea habla sobre la importancia del Proyecto N.º 29 de la carretera de Juncal a Monte Claro, y pide que se le de el trámite correspondiente.

El Sr. Corán Vasca manifiesta que ninguno asunto de los que se encuentran en la actual Legislatura tiene mayor importancia como el problema bancario y que se relaciona con los vitales intereses de la nación y del pueblo, y por lo mismo ruega a la Presidencia se sirva ordenar la lectura del Informe presentado por la Comisión Especial.

IX. - La Presidencia ordena la lectura:

Cámara de Diputados. - Materia del Informe: De la Comisión Bancaria especial nombrada con el objeto de fiscalizar a la Superintendencia de Bancos y a los Bancos del Sistema de Fomento.

Excmo. Sr. Presidente

Proyecto N.º 34

La Comisión Bancaria Especial nombrada con el objeto de fiscalizar ciertas actuaciones de la Superintendencia de Bancos y de los Bancos del Sistema de Fomento - especialmente del Fideicomiso - ha cumplido con su honorario



encargo; y, en consecuencia, presenta este Informe a consideración de la H. Cámara de Diputados.

Por la índole del cometido, ha sido necesario dividir el trabajo; y así, la mayoría de la Comisión viajó a inspeccionar personalmente el funcionamiento de los Bancos de Fomento de la Costa, y la minoría quedó en Quito a fin de constatar las irregularidades de los organismos fiscalizadores, a través de documentos e informes archivados en esta Capital, ya en la Superintendencia de Bancos, ya en el Banco Nacional.

En razón de lo dicho, este Informe tiene tres partes:

- a) La enumeración escueta de las fallas que han podido establecerse;
- b) Las conclusiones generales a que la Comisión ha llegado a base de constataciones de la realidad; y,
- c) Las sugerencias que la Comisión se permite hacer a la H. Cámara, teniendo como objetivo el sano interés nacional.

Primera Parte.

Enumeración Escueta de las Fallas que han podido establecerse. — Con respecto al Banco Nacional de Fomento y al Sistema en general, se han hecho estas observaciones:

1. - Enorme cartera vencida, que va en aumento día a día: son casi 91 millones de sucres, de los cuales 25 corresponden a los Bancos de la Sierra y 66 a los de la Costa; es decir que esta vencida el 56% de la Cartera. Para mayor abundamiento, el capital total del Sistema es de..... \$ 197'342.146,00, y su Cartera total, \$ 277'937.530,00 (\$ 187'084.643,00 - 67% - por vencer, y \$ 90'853.886,00 - 33% - vencida);

2. - Es incontestable la tendencia a crecer de la Cartera perdida; pues, a pesar de las medidas tomadas por la Superintendencia (cargando mayor actividad en las

recuperaciones, prohibiendo préstamos a quienes tengan bartera castigada o vencida, etc), es como dice la primera autoridad bancaria, "monstruoso" el crecimiento de esa bartera en los Bancos del Sistema de Fomento, 3.º. Un subgerente del Banco Provincial del Guayas asema como responsable de gravísimas faltas relacionadas con créditos para las haciendas "Santo Tomás" y "Alhajuela", y, el Directorio del Banco Nacional, en vez de cancelarle y ordenar el empucamiento penal correspondiente, sólo le pide la renuncia;

4.º. Se comprueban graves irregularidades e infracciones de ciertos inspectores del Banco Provincial del Guayas, en orden al mismo asunto de las haciendas "Santo Tomás" y "Alhajuela", y, el Directorio del Banco Nacional, por toda sanción le suspende en el cargo, es decir los días vacaciones, por diez días;

5.º. Se reconoce el procedimiento irregular del Banco Provincial del Guayas, en sucesivos asuntos, y, el Directorio General, en vez de sancionarle al gerente responsable de todas esas faltas, llegado el caso lo reelige en el cargo, aunque no llega a ser calificado por el Superintendente de Bancos;

6.º. Haciéndose eco del pedido del Banco Provincial del Guayas, el Directorio General, solicita a la Superintendencia de Bancos autorización para "hacer desaparecer al saldo que arroja la cuenta Perdidas Diferidas al 31 de diciembre de 1948, con cargo a las cuentas Reservadas Eventuales y de Capital del propio Banco Provincial;

7.º. Se procede al castigo de una cantidad que asciende a cerca de diez millones de sucres, y después se obtiene la recuperación de un 20% más o menos, con lo que se com-



prueba la diferencia o falta de justa estimación con que se procedió al hacer el castigo;

8.- Se ha criticado los préstamos a Directores y Funcionarios del Sistema, lo mismo que a empleados de la Superintendencia y a firmas con ellos relacionadas, pues, se estima que el dinero o disponibilidades de los Bancos del Estado no deben servir para quienes en ellos trabajan o los dirigen, así como que es inconveniente que los funcionarios encargados de fiscalizar a dichas instituciones sean clientes de ellas. Con fecha 26 de septiembre la Comisión solicitó al Banco Nacional los datos indispensables para formar juicio sobre este asunto (Cuadro total de Préstamos a Directores y Empleados del Sistema, lo mismo que a empleados de la Superintendencia y a firmas o entidades ligadas a esas personas), y hasta la fecha, por los requerimientos posteriores, no se ha conseguido el envío de los datos completos: precisamente faltan aquellos que más se requieren, los de los Bancos de la Costa. Por los datos recogidos el Banco Provincial de Antofagasta es el único del sistema que no merece observación al respecto, y esto es algo que debe decirse en honor a la verdad y a la corrección: Ningún miembro del personal de Directores y empleados de este Banco Provincial se encuentra en la lista fructífera de deudores de Fomento. En cambio, en la Sierra merecen observaciones en contrario los Bancos Provinciales de Chuquiaguana, Azuay y Loja, especialmente,

9.- Confiesa el Sr. Superintendente de Bancos que es alarmante la situación del Sistema por duplicidad de razones, que ha revelado en forma confidencial;

10.- El Directorio General declara que la conducta del



Ex- gremio del Banco Provincial de Manabí en el "affaire" algo de dinero constituye una infracción legal y que dicho señor es responsable de irregularidades de procedimiento de índole legal y administrativa, y no se sanciona como la ley ordena para tales casos, sino que solamente le acepta la renuncia presentada por la fuerza inexcusable de las circunstancias;

11.º No es temerario afirmar que existe perversion monstruosa del crédito de fomento; pues mucha gente dice que hay derecho para quedarse con el préstamo de esta clase. Por esto, un ciudadano notable ha dicho: "Fermín, míbr sabra la de fomento, para romper la moral-mateteriana";

12.º Hasta ahora no ha funcionado, en la forma que la ley ordena, el Departamento Técnico que debía mantener el Instituto de Fomento (art. 10 de la Ley de Fomento);

13.º Ha ocurrido pensable falta los Reglamentos que, en obediencia a la ley, deben tener los Bancos del Sistema;

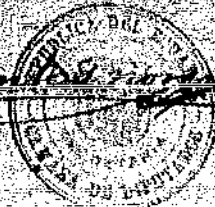
14.º Dadas las circunstancias reales y evidentes, hay Bancos Provinciales que han terminado su Capital y que están viviendo a fuer de viduados, es decir en una situación calamitosa, haciendo al Banco Central víctima de sus malherciones,

con respecto al Banco Provincial del Guayas hay que apuntar:

1.º De los 10 millones de Capital que debía de los Bancos de Fomento del Capital momentáneo es de \$48.178.485.00;

2.º Al término del ejercicio financiero de 1941 hizo castigo por..... \$9.255.783.00, y a fines de 1.950 se le dio autorización para el castigo de \$40.740.013.00;

3.º Existe armonía armonía en la Cartera, con todas



Los perjuicios consiguientes en una Institucion de la magnitud de este Banco;

4.º - Se ha hecho préstamo en cuenta corriente, siendo asi que los Bancos Provinciales sólo pueden operar de esa manera en los lugares donde no existen Bancos Comerciales;

5.º - La inconvenientemente llevada cuenta "varios Duros", en el último tiempo ha subido de algo más de dos millones de sucres a más de ocho, a pesar de las repetidas observaciones de la Superintendencia de Bancos;

6.º - La misma Superintendencia ha establecido faltantes de situación;

7.º - Son constantes la desorganización y desfinanciamiento en la Administración de la Piladora No. 116;

8.º - La hacienda "Milagro", cuyo valor es de \$1.174.954,00 apenas ha dado una utilidad de \$452,00, lo que francamente es un absurdo financiero;

9.º - Se ha contratado por fuerte cantidad con la Cia. Agricultura e Industrial Carrillo, que, en concepto de los distinguidos juriconsultores Drs. José Luis Gamayo y Aurelio A. Rayne, no estaba constituida legalmente.

Esto, aparte de varias otras ilegalidades cometidas en el mismo asunto. Además, este negocio relativo al Ingenio "Inés María" ha resultado pésima inversión;

10.º - Se ha castigado, es decir se ha reducido a un suero parte de la deuda a cargo de la Cia. Antimonia Carrillo, cuando el Ingenio de propiedad de dicha Sociedad se encuentra hipotecado al Banco Provincial del Guayas y en poder de éste;

11.º - Es clara la negligencia del Departamento legal del Banco;

Mil suscientos noventa y tres.

1693

12. - En general, la situación financiera del Banco Provincial del Guayas es "disconcertante", dice, después de examinar parcialmente la situación, la Intendencia de Bancos en su oficio de observaciones N.º 1120;
13. - No se requiere sino un ligero examen de balanza para apreciar la pésima distribución del crédito;
14. - Durante larga época no ha podido transferir al Banco Central los Depósitos del Gobierno, como era su obligación;
15. - Tampoco ha podido cumplir con el encargo bancario;
16. - Se ha hecho 29 préstamos de 20 mil sueros cada uno, lo que suma... \$ 580.000, a personas desconocidas y sin solvencia, a pretexto de realizar inversiones en "Santo Tomás", de propiedad de la Hija Agrícola "Hacienda de Santo Tomás y Athagueta C. H." préstamos a los que se ha observado que las inversiones declaradas no corresponden a la realidad, que se han burlado disposiciones legales y estatutarias, que nada se ha hecho para identificar a la mayor parte de deudores, que algunos identificados tenían operaciones castigadas, que no existían los informes de inspección y más indispensables para el caso, que los deudores son absolutamente desconocidos en todo el sector de la Hacienda en referencia, que no existen en ninguna parte de la Hacienda elementos de trabajo, que el dinero producido de esos préstamos - al menos en la aprobación parcial - ha ido a manos de una tercera persona, etc.;
17. - También hay mucho para criticar en el préstamo



de doscientos mil sueros a la Cía. Agrícola "Hacienda Santo Tomás y Alhajuela C. A.;"

18. — Hay muchos otros créditos que han sido ya acorramente censurados por informes oficiales de fiscalización;

19. — Muchas solicitudes de crédito se han presentado sin el Plan Económico y Técnico que justifique la inversión, y sin el detalle de la inversión a efectuarse con lo que se ha infringido reiteradamente expresas disposiciones legales;

20. — No solo que se ha concedido créditos a personas que se hallan en mora, sino también a individuos cuyos préstamos anteriores estaban castigados a un suero;

21. — Hay préstamos cuya inversión se aparta absolutamente de las finalidades del crédito de fomento;

22. — Se ha hecho préstamos a Directores y Funcionarios del Banco lo mismo que a funcionarios de la Superintendencia de Bancos, lo mismo que a firmas con algunos de ellos relacionadas, y, en ciertos casos, sin previo cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes. Atención especial merece la serie de préstamos al Intendente de Bancos, Primera Autoridad Fiscalizadora de Bancos en el literal;

23. — Es censurable el desorden en el manejo del Banco hasta en detalles elementales; pues muchos créditos vencidos se los ha tenido en el grupo de por vencer;

24. — Documentos ya pagados se hallan en el Banco central en la lista de redondeos de Cartera y sin embargo han seguido figurando en la lista "por vencer" del Banco Provincial del Guayas;

25. — Es clamorosa la desorganización de tarjetas e

fuebas de "cambio en el control de créditos.

Después de haberse leído una gran parte, la oncenava Presidencia manifiesta que va a recibirse en el seno de la Cámara al señor Presidente del Congreso, Dr. Gilbert, quien desea hacer una exposición relacionada con el Proyecto de la Guardia Bivul, con cuyo motivo se suspende la lectura del Informe.

X. - El Sr. Alarcón Talcahuí manifiesta que, aporreciendo de los minutos hasta que ingrese en la Cámara el señor Presidente del Congreso, la Presidencia se sirva disponer que por Secretaría se dirija un oficio al señor Ministro de Educación solicitándole copia certificada de la circular N.º 465. S. S. de setiembre 11 de 1951, dirigida a los rectores de los colegios secundarios de la República. La Presidencia dispone que se pase el oficio solicitado.

XI. - Ingresa a la Cámara el señor Vicepresidente de la República y Presidente del Sr. Congreso Nacional, quien, sobre los incidentes desarrollados en Guayaquil y el abandono de varios Diputados de la Cesta, con motivo de la aprobación del art. 6.º del Proyecto de la Guardia Bivul, expone:

I. - El Doctor Gilbert:

Señor, Presidente, Honorables Diputados:
Quizás no compete a la Función del Presidente del Sr. Congreso Nacional, la actividad que tengo en este momento. Pero me veo obligado a hacerlo, porque los

A los seis cientos noventa y seis.



pueblos como los hombres, tienen idiosincrasias, tienen características físicas que los distinguen y que los apartan de otros pueblos y hombres. Es así el pueblo de Guayaquil, al que yo pertenezco.

Me voy a referir al problema de tránsito, que tanto ha preocupado al H. Senado y a la H. Cámara de Diputados, analizado, quizás como asunto de poca importancia, quizás baladí, pero que ha llegado a convertirse en problema político de honda significación para una ciudad, para una provincia.

Pero antes, como ejercicio, quiero decir a vosotros H. H. Registradores que estoy reconocido por la resolución tomada en la sesión del día sábado, al dejar planteada la reconsideración del Art. 62, de la Ley, que se discute, en relación con el problema de tránsito de la ciudad de Guayaquil.

No pueden comprenderse con facilidad los fenómenos de una ciudad netamente tropical, de una ciudad que tiene características especiales por su ubicación y su origen mismo. En efecto, no pueden semejarse a otros la vida, el desenvolvimiento económico el temperamento de un pueblo, que no buscó para su ubicación un sitio tomando en cuenta la bondad de la tierra, del agua, de las condiciones climáticas, que determinan estas características específicas de las ciudades en todas las partes del mundo. Ciudades como Guayaquil, en vez de escoger un sitio adecuado, una tierra salubre, se ubicó en el pantano, al lado de la enfermedad y la muerte y en donde la Patria lo requiera como Quito, en la confluencia de dos ríos a fin de tener facilidad para la exportación de sus riquezas, haciendo sacrificios inmensos, en cuanto a la in-



Tránsito, a los hombres que somos amantes del pueblo, sin distinciones, que tenemos sentimientos de humanidad y contemplamos el tenebroso panorama de un mismo pueblo atropellado, de las calles ensangrentadas por doquier y cuyo eco de tragedia se deja sentir de confín a confín en la urbe.

No vamos a creer que la homisión de Tránsito, sea la mejor; tiene muchos inconvenientes que ya se los de conocen, pero si quiero decir, en contraste, señores Regaladores, que Guayaquil nunca tuvo una Policía igual, sin embargo de todos estos inconvenientes, a este propósito me permite hacer una pregunta: va a ser mejor la Policía, si centralizamos su aspecto jurídico-administrativo y por ende económico? No, esos inconvenientes constituyen la tara de nuestra cultura, son la tara de nuestro temperamento racial, son la tara de este pueblo que si tiene un solo corazón patriótico, con una sola Bandera y un solo Escudo, ofrece también temperamentos distintos en sus diversas regiones.

La paz, el respeto, la tranquilidad, el ahorro, la perseverancia del hombre de la sierra, contrastan con la violencia, el carácter irritable, soberbio e impulsivo del costero. Por consiguiente, es indispensable que el Tránsito de la ciudad de Guayaquil sea regulado, por el hombre de la misma ciudad que lo capitaliza.

Yo, señores legisladores, no quiero abusar de vuestra gentileza, pero si quiero que mentalmente formulis hipótesis acerca de actitudes como las que ha tomado Guayaquil, capitalizando la Policía de Tránsito; capitalizando parcialmente la realidad que ha de vivirnos una vez más a vosotros con el esfuerzo de una ciudad abnegada, que crea Instituciones como, la

Mil sus cigales noventa y nueve

Junta de Beneficencia, que capitaliza y atiende los hospitales, etc. etc. Si esta conducta que obedece a leyes hechas por nosotros, se generalizara en todas las ciudades y Provincias de la Republica y por tanto se estimulara y favoreciera por esta idea, entaramos los prestamos y las deudas, sin hacer más y más empréstitos, que significan la esclavitud de nuestras hijas. Oh, si con el sacrificio, la voluntad altruista, la generosidad patriótica de este pueblo, en este mismo momento, se organizaran, en todos los ambitos de la Republica, con todos los inconvenientes anejados, organismos como los de Cránsito, Verdad, Beneficencia de Guayaquil, tendríamos una Patria en marcha y andas pujante para el progreso y bienestar social a que todos aspiramos.

Pensemos, y analicemos los acontecimientos, a través del aspecto idiosincrásico de la ciudad de Guayaquil, razón esta, por la que surge hoy, como hombre que he vivido en esta urbe, al lado de la tragedia de mi pueblo durante todos los días de mi existencia, saliendo de allí un momento para venir a contemplar la tragedia íntegra de la Patria y a decirlo que abramos un paréntesis de consideración y de respeto, ya que las autoridades con razón están haciendo oposición a la aprobación del art. 60. de esta ley. Consultemos la manera honrada, llena de dignidad y sentimientos de humanidad, con que el chefor pueda desenvolver sus actividades profesionales. Ojala que la inteligencia, la agilidad mental y el patriotismo de vosotros, H. H. R. legisladores, encuentre la solución al problema. Quizás precisa la invitación a los hombres de la misma Confederación a los señores, de la Comisión de Cránsito,

Mil setecientos



1700

del Concejo Cantonal, del Consejo Provincial, a los ~~de~~ Diputados y Senadores de la Provincia del Guayas, para que, formando una comisión que por sí misma estudie, estructure y organice el tránsito en la ciudad de Guayaquil, pueda ofrecer una organización que se extienda también a las demás Provincias de la República.

Vengo a pedir todo esto, basado en la gentileza de nosotros, en la generosidad siempre manifestada en aprecio por las otras Provincias, de respeto al derecho de los hombres, de justicia para el pueblo.

Creo, que la justicia de este momento debe traducirse en una actitud de espera de la opinión serena de los hombres que representan a ese otro mundo, con otros sentimientos, con otro vivir, con otras características que forman el pueblo guayaquileño. Hacer una invitación de esa naturaleza seria y gentil para la Provincia del Guayas; crearía en nosotros los hombres de Guayaquil, un sentimiento de honda gratitud para nosotros los Representantes de todas las Provincias hermanas de la Patria Ecuatoriana. Es a esto, exclusivamente, que he pedido H. H. Diputados, quizás privando me hasta del honor de ser yo quien dirima una resolución del Congreso Pleno precisamente por haber intervenido en este momento. Pero me anticipo al patriotismo, al espíritu de justicia de nosotros, para ofrecer toda mi gratitud por la resolución que se tome en orden a conciliar el espíritu y el sentimiento de los sectores de toda la República. Esperamos se subsane este problema, haciendo justicia al chofer y a la ciudad de Guayaquil, conservando la autonomía de la Comisión de Tránsito, de administrar sus propios capitales,

Mis señores, uno

1701

si esto alcanzáramos, creo que habríamos dado un paso muy grande para conseguir la armonía, el bienestar y el progreso de la República.

Muchas gracias, señor Presidente, y H. H. Diputados, lo que vosotras resolváis será sencillamente agradecido y reconocido por mí; con el sentimiento más puro de gratitud y hermandad yo acataré las resoluciones que emanen de vosotras.

2. El H. Señor Presidente:

Ha sido sumamente grato y honroso para la Cámara de Diputados escuchar vuestra patriótica exposición respecto al grave problema de la ciudad de Jaquiel en cuanto a la situación del tránsito. Estoy seguro, señor Presidente del Congreso, que la Cámara de Diputados, con la visión justa del problema, tendrá en cuenta la magnífica sugerencia que habéis hecho en este momento.

XII 3. El H. Cordero Crespo

Señor Presidente:

Quisiera traducir en la efectividad de una omisión la presencia muy honrosa que ha tenido en la Cámara de Diputados el Excmo. señor Presidente del Congreso Nacional.

No hay necesidad de hacer una larga historia. Se trata de un sencillo Proyecto derogatorio del fuero de la Guardia Civil que del Senado ha venido a esta Cámara con este problema que ha puesto en nuestros oídos una verdadera braja de candela. Pues, señor Pres.

dente, si de un lado hay los intereses de los obreros
 chafines, de otro los intereses de la Comisión de Entran-
 sito y, por fin, de otro los intereses del vecindario de
 Guayaquil que quiere que se regule en tránsito, creo que
 en este momento que padecemos una confusión de con-
 ceptos derivada de esta diversidad de opiniones, quisiera
 yo plantear esta moción: Que la Cámara de Diputados
 resuelva suspender la consideración del Proyecto, elementos
 tanto del obrerismo como de la ciudad de Guayaquil, e
 busquen una fórmula que satisfaga a todos los intereses,
 a fin de que indiquen a la Legislatura cual debe ser
 el rumbo que se debe dar a este asunto a fin de que que-
 de perfectamente definida la situación.

Mientras tanto, la Cámara de Diputados resuelve sus-
 pender la discusión, porque no se puede proceder de
 otra manera. Creo que de esta manera respetaríamos
 los intereses de la mayoría. Interesante sería que en Gua-
 yaquil se ventilase el problema, a fin de que se traiga
 aquí algo ya estructurado. Entonces la Cámara de Di-
 putados, deferente siempre para atender el clamor de
 la opinión pública que en este momento ha sido ex-
 presada por el señor Presidente del Congreso Nacional,
 dejaría establecida su resolución de no avanzar en el
 estudio de este Proyecto, mientras sea Guayaquil misma
 quien solucione este problema e indique al Poder Le-
 gislativo la forma como ha de proceder. Hago esta mo-
 ción, si tengo apoyo y pido que se la ponga en con-
 sideración.

4. - El H. Excmo. Varón Rafael Antonio

Señor Presidente

He solicitado la palabra para apoyar la moción del Sr. Bordero respecto con una modificación en el sentido de que se insista a los señores Diputados costenos que abandonaron la Cámara de Diputados para que vuelvan al seno de ella, precisamente, por que anima el afán de conciliación en la Cámara de Diputados para la solución del problema.

XIII. 5. El Sr. Camaza

Señor Presidente

Voy a permitirme hacer algunas consideraciones sobre este punto para ver si es posible presentar una modificación a la moción propuesta por el Sr. Bordero o tal vez presentar, acaso con más propiedad, una moción propia. Debemos recordar, señor Presidente, que en la sesión del día sábado aprobó la Cámara, por mayoría de votos, una moción propuesta por el Sr. Montalvo encaminada a dejar planteada la reconsideración y a invitar a los Sr. Sr. Representantes de la Provincia del Guayas y de la Provincia de Las Pajas, aunque no todos, que se habrían solidarizado, para que concurren a discutir precisamente la reconsideración. Este es el antecedente más fresco de este problema. ¿Qué ha ocurrido después de esto? Que los Sr. Sr. Representantes que abandonaron la Cámara no han querido regresar, por una parte. Por otra parte, el Excmo. Sr. Vicepresidente de la República y Presidente del Sr. Congreso Nacional, que a su vez es un distinguido e ilustre guayaqueño ha tenido la gentileza de venir aquí a hacer sustancialmente lo que nosotros esperamos que lo hicieran, con gran satisfacción y

Mil setecientos cuarenta



capacidad, los compañeros Representantes de la Provincia del Guayas y los H. H. Icaza Moreno y Fabraes Orellana de la provincia de los Rios. El Excmo. señor Vicepresidente de la Republica y Presidente del H. Congreso Nacional ha venido a exponer una serie de motivos de altisimas consideraciones patrioticas para invitar a la H. Camara de Diputados a que proceda a reconsiderar el articulo sexto que ya fue aprobado, yo creo que estamos obligados, señores Presidente, a apreciar en lo que vale la visita del Excmo. señor Vicepresidente de la Republica y Presidente del Congreso Nacional, y en acatamiento a lo que esa visita significa creo que nosotros debemos proceder a reconsiderar ese articulo para, aprobada la reconsideracion, entrar a discutir cualquier otra medida que conduzcan a resolver el problema de fondo. El mismo doctor Gilbert pide que encomendemos a una representacion multiple la busqueda de la solucion mas satisfactoria de este problema. Para terminar, repito, yo creo que, en acatamiento a la actitud del señor Presidente del Congreso Nacional que por su calidad de tal y por su calidad de distinguidisimo guayaqueño, debemos nosotros proceder a aprobar en esta misma sesion la reconsideracion del articulo sexto. Si su señoria me lo permite, yo presento esto que acabo de expresar como mocion previa.

Se apoyan varios H. H. Diputados y luego dice:

6. El H. Sibra del Pozo
Señor Presidente

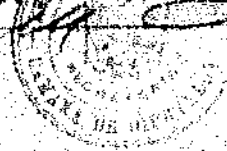
Mil setecientos cinco

No solamente es la ciudad de Guayaquil ni la provincia del Guayas, es toda la República que está pendiente de la resolución que la Cámara de Diputados dió a este asunto que desde su principio se presentó como grave problema social. La Cámara de Diputados dió una muestra de sensibilidad patriótica al dejar planteada la reconsideración del artículo sexto de la Ley del fuero de la Guardia Civil, y ahora ha sido la voz del señor Vicepresidente de la República la que nos ha venido a traer toda su inquietud alrededor de este problema. Él nos ha sugerido que debieran ser los Senadores, los Diputados, los miembros de la Comisión de Tránsito y los representantes de los choferes, constituidos en Comisión, elaboren un Proyecto para que sea discutido y aprobado por el Congreso Nacional. En tal sentido, acogiendo estas palabras, me permito mocionar en el sentido de que se derogue una Comisión integrada por tres Senadores, tres Diputados, dos miembros de los representantes de los choferes y dos miembros de la Comisión de Tránsito de Guayaquil, para que estudie este problema a fin de formular un Proyecto de Ley que será estudiado y aprobado en el Congreso Nacional.

7. El Sr. Ormaza

Señor Presidente:

Con mi intervención anterior me permití manifestar que no me preocupa ninguno de estos procedimientos que implican al confrontamiento y estudio del problema de fondo.



y se ha hecho oído de la necesidad que tenía la Cámara de Diputados de escuchar la voz de la Representación de Guayaquil para poder resolver este asunto. Yo creo, señores Presidente, que las mociones actualmente presentadas tendrán que abordar el problema de la modificación del sábado, o sea que habría que reconsiderar aquella moción de reconsideración para dar curso a las actuales. Entonces tendríamos un problema bastante difícil, porque no sería posible dar paso a una moción sin haberse cumplido una de las condiciones que estaban pendientes. Querría que los H. H. Bolegas procuraran redactar sus mociones dentro de la fórmula operativa que debe tener la Cámara. Debaba expresar que no me opongo a las aspiraciones de Guayaquil.

9. El H. Flores Abad.

Señor Presidente.

Creo que la moción presentada por el H. Bordenave es la que más encuadra en la realidad de los hechos, frente a los intereses defendidos por la Comisión de Tránsito de Guayaquil y frente también a los intereses defendidos por los señores choferes de la misma ciudad. Cuando se presentó la votación, me abstuve de hacerla porque conocía el gravísimo problema que esto encerraba, puesto que no se trataba de hacer triunfar una tesis sino que debía encauzarse la Cámara a la armonización de los intereses tanto del sector guayaquileño como del importantísimo sector obrero. Creo que la reconsideración daría margen a que en uno de los bandos interesados se despertara la sospecha de que mediante este procedimiento se trata de



mantener la Comisión de Tránsito, que ha sido denominada como una entidad que no ha prestado servicios ni a los choferes ni a la ciudad de Guayaquil. Me cree que pueda traerse en este momento un problema de carácter técnico y confundido con el aspecto reglamentario. Se presentó la moción de reconsideración por parte del doctor Nuñez Borrero, reconsideración que fue suspendida por la moción presentada por el doctor Montalvo, la misma que fue aprobada. Simplemente se halla suspendida, pero a hallarse planteada la reconsideración del artículo sexto de la Ley que dará una nueva forma a la Policía Nacional. En este sentido creo que son precedentes todas las mociones, pero quiero hacer notar que la moción del Sr. Urnaza no es previa sino sustitutiva porque cambia el aspecto de la cuestión presentada por el Sr. Borrero. La que creo que encuadra más dentro de este difícil problema tendiente a resolver los intereses generales de la ciudad de Guayaquil. Muchos Regeneradores hemos estado en Guayaquil y sabemos cual es el sentir de todo Guayaquil respecto de la Comisión de Tránsito; hemos oído también a los Delegados del Sindicato de Choferes de esa ciudad y conocemos su pensamiento, baste pues armonizar tanto unos intereses como los otros a fin de encontrar la solución que dije en paz al importantísimo Cuartel Ecuatoriano.

XIV 10 El Sr. Martínez Acosta

Señor Presidente:

Entiendo que la Cámara está empeñada en encontrar la fórmula para resolver este problema, por lo mismo

mientras mayores elementos de juicio tengamos sea mejor porque así estaremos en condiciones de resolver tan arduo problema. La Cámara del Senado, para pronunciarse en las reformas que nos ha mandado y que han sido el motivo de esta discusión, yo insinuaría al señor Ministro de Gobierno, en consecuencia, yo insinuaría que se destaque una comisión en este momento ante el señor Ministro de Gobierno, para que le invite a concurrir a esta Cámara para que exprese sus puntos de vista.

XV. Sr. El Sr. León Borja

Señor Presidente:

Realmente hay que recordar que en la sesión del día sábado último se planteó, como moción previa a la reconsideración, la moción de suspensión del estudio de este problema y, por tanto, de la misma reconsideración, mientras no se reintegren a la Cámara los señores Representantes del Guayas que abandonaron la sesión. De manera que para dar curso a la moción previa presentada por el doctor Umaza, hay que reconsiderar la moción del Sr. Montalvo que quedó aprobada el sábado. De manera que a mi juicio, repito, es indispensable primeramente plantear la reconsideración de la moción del Sr. Montalvo y, si es preciso, yo plantear como moción previa esa reconsideración de la moción del Sr. Montalvo, porque entonces podrían venir a la Cámara los Representantes del Guayas y de la de Los Ríos que abandonaron la sesión. Solo así habría la posibilidad de que se dé curso a la moción de reconsideración planteada por el Sr.



Munoz Romero, para en un ambiente de fraternidad nacional, dar también trámite al pedido del señor Vicepresidente de la República, que consiste en que con la presencia de la Representación del Guayas, de los obreros y autoridades de Guayaquil, en general, pueda estudiarse a fondo este problema.

Apoyada por varios Honorables la moción del H. Ríos Borja, se la pone en debate.

12. El H. González Marco Emilio.

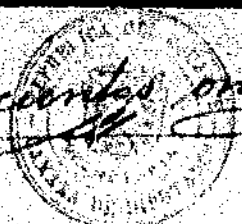
Señor Presidente:

Había tomado la palabra para expresar mi apoyo a la moción del H. Ormaza por considerarla previa, sin dejar por eso de estar con la moción del H. Bordero Crespo. Una vez que se haya aprobado la moción del H. Ormaza, cabe perfectamente entrar a discutir la moción del H. Bordero Crespo, que es muy importante. Que acabe de oír que ha habido en la sesión del sábado una moción de suspensión de este asunto mientras no se reintegren los Representantes del Guayas, yo que ría preguntar al señor Secretario si en verdad se ha aprobado esta moción del doctor Montalvo (El señor Secretario informa en sentido afirmativo y el señor Diputado continúa) Una vez que se ha aprobado esta moción, no cabe otra cosa sino lo indicado por el H. Borja.

13. El H. Ormaza

Señor Presidente

Mil setecientos once



El H. Gonzalez Marco Eulio me ha hecho el servicio de anticiparse al pedido que yo iba a formular en el sentido de que se de lectura a los términos precisos de la moción del H. Montalvo aprobada en la sesión del día sábado. Por otra parte, coincidiendo en esta tesis de la moción del doctor Montalvo con los H. H. Marco Eulio Gonzalez y León Borja, yo también creo que previamente a la consideración de mi moción es indispensable proceder a reconsiderar la moción del H. Montalvo aprobada, repito, el día sábado último. De manera que acepto, señor Presidente, como modificatoria a mi moción la de que se reconsidere la moción del H. Montalvo.

14. - El H. Muñoz Borrero

Señor Presidente:

En la sesión del día sábado presenté la moción de reconsideración que fue objeto de un largo debate. Una vez que se aceptó el planteamiento de la reconsideración vino la moción del H. Montalvo en el sentido de que se suspenda la discusión de la reconsideración, yo oí, señor Presidente, que la aprobación de la reconsideración no ataca en absoluto al espíritu de la moción del H. Montalvo, porque esta moción únicamente quiere decir que se suspenda la discusión del artículo sexto ya aprobado. Aprobada la reconsideración únicamente queda en pie la situación de que ese Art. puede ser aprobado o rechazado. La moción del H. Borrero brosa inspirada en un espíritu de justicia, ante los razonamientos del señor Presidente del Congreso Nacional, ante los razones presentadas por don corrientes



de oposicion que vienen a interferir la resolucion del problema de la Comision de Tránsito, que vienen a interrumpir el espíritu y la mente del señor Ministro de Gobierno en orden a la unificacion del servicio de Policia, no implica ninguna oposicion a la mocion del Sr. Canaza en el sentido de que se apruebe la reconsideracion. Entónces, aprobada la reconsideracion queda subsistiendo la mocion del Sr. Montalvo. Esta mocion se propone únicamente que reconsiderado el artículo sexto se suspenda su discusion. Pero como que para obviar estas dificultades y esta discusion que va alargándose, cabe bien que se reconsidere la mocion del Sr. Montalvo antes a considerar la reconsideracion propuesta por el que habla.

15. - El Sr. Salazar Gómez

Señor Presidente.

Yo creo que se trata de una sencilla cuestion de procedimiento, en torno de lo cual nos estamos engolfando en una discusion sin objeto. Lo que actualmente tiene resuelto la Jimara es suspender estas discusiones hasta que vuelvan los Representantes que abandonaron el recinto. La misma mocion es que se reconsidere esta suspension, porque si no la reconsideramos todo tiene que seguir en suspense. Lo primero, por tanto, es eliminar la suspension condicional hasta que vengan los Representantes del Guayas. Aprobada la mocion del Sr. Luis Barja en el sentido de que se reconsidere esa suspension y desaparezca dos los dos inconvenientes, primero la suspension y segundo la venida de los Representantes del Guayas,

podemos perfectamente entrar a tratar de la reconsideración ya sin ningún requisito. Pero mientras esto no hagamos, no podemos discutir otra cosa, puesto que nos hemos impuesto no discutir mientras no vengan esos señores. De manera que la moción del Sr. León Boya es indispensable y una vez aprobada y venido aquí el señor Ministro de Gobierno, se podría llegar a una solución, porque yo conozco que es indispensable conocer todo lo relativo a este problema del tránsito.

16. El Sr. Plaza Rasso.

Señor Presidente:

No estoy de acuerdo con la reconsideración de la moción del Sr. Montalvo por cuanto estando esa moción en vigencia, la Cámara se coloca en su justo sitio no permitiendo que una minoría atropelle a una mayoría, que es el caso de los señores Representantes que se encuentran ausentes, pretendiendo imponerles su voluntad por la fuerza, no por la razón. Estaremos listos a oír los razonamientos, pero jamás podremos claudicar en esta forma ante una minoría. Por otra parte, tampoco violentaremos las cosas. Vamos con serenidad estudiando los acontecimientos con más claridad. Lo que si debemos hacer es, tal vez, dictar un acuerdo o tal vez completar la moción del Sr. Bordero Crespo en el sentido de explicar que la Cámara de Diputados jamás la pensó en desentrañar estas rentas que pertenecen a la ciudad de Guayaquil, que lo único que ha querido hacer es unificar jurídicamente la Policía. En síntesis, creo que debe



mantenerse vigente la mocion del Sr. Montalvo mientras venga aqui el señor Ministro de Gobierno y, sobre todo, mientras vengan los Representantes ausentes a discutir las cosas con razonamientos.

17. El Sr. Deminguez

Señor Presidente.

Segun mi criterio la mocion del Sr. Montalvo tenia dos partes: primera, mocion del Sr. Muñoz Barrero en el sentido de que se reconsidere el artículo sexto, mocion que quedo suspensa por la que presento el Sr. Montalvo, suspension que debia durar mientras no se reintegre a la Camara la Representacion del Guayas. Esta parte de la mocion esta cumplida, ha tenido su efecto desde el momento mismo que en la sesion del sabado se suspendio la discusion de la reconsideracion. La segunda parte de la mocion se referia al ingreso a la Camara de los Representantes del Guayas y de Los Rios. Esta parte no esta cumplida por cuanto no han concurrido a la Camara estos Representantes. De manera que, habiendose cumplido la primera parte de la mocion, que justamente es esta parte la que nos ha traído a esta discusion, quedaria por reconsiderarse la segunda parte, o sea la presencia de los Representantes que abandonaron la sesion. Como esto no se ha cumplido, se niega reconsiderar, o sea que por no haberse presentado estos Representantes del Guayas, la Camara entra a considerar la reconsideracion de la mocion de suspension.

18. El Sr. Coloma.

Mil setecientos quince.

17

Señor Presidente.

Justamente querría intervenir para manifestar que el punto importante en este momento, considerando el general buen ambiente que hay en la Cámara para tratar este asunto según los intereses generales de todo el País, querría decir que lo conveniente y urgente sería que se reintegre a la Cámara toda la Representación del Guayas, de Los Ríos y Esmeraldas que se ausentó mientras ellos no supieran que se reconsidera el asunto. Quiero mencionar a la H. Cámara que estoy casi seguro que ha regresado una buena parte de la Representación del Guayas, pues he podido ver aquí al H. Diputado Palacios Orillana, de quien puede darme cuenta la mejor buena voluntad para regresar. Con este motivo creo que sería bueno que en su nombre una nueva comisión para que invite a que estos señores vengan a la Cámara. De los diez ausentes he visto que siete de ellos están en Quito.

19. El H. Raudazuri Burgos.

Señor Presidente.

La moción del H. Montalvo que se aprobó en la sesión del sábado no era una cuestión de dos partes, fue una e indivisible y así se la aprobó, a fin que se suspenda la discusión de la moción de reconsideración hasta que los H. Representantes del Guayas se reintegren a la Cámara. De modo que no hubo dos partes sino una sola. No es mi ánimo oponerme a la moción que se ha presentado, quiero solamente referirme a lo dicho por el H. Salazar Gómez para constancia de que se trata de una cuestión de simple trámite. Primero

Mil setecientos diez y seis

1716



reconsiderar la moción del H. Montalvo, y luego, se-
guir con las demás mociones. Yo creo que el ambiente
de la Cámara de Diputados es favorable y, por lo mis-
mo, está dispuesto a acoger las opiniones y sugerencias
que el señor Vicepresidente de la República y Presidente de
Congreso Nacional hizo en su exposición ante esta H.
Cámara. Vamos así a buscar un ambiente de compren-
sion entre las diferentes fuerzas antagónicas que están
actuando alrededor de este asunto. Con esto no voy
a perder su majestuosidad la H. Cámara de Dipu-
tados ni el H. Poder Legislativo; lo único que va a
pasar es que van a manifestarse sensibles a estas re-
querimientos de justicia con el uno y otro sector igual-
mente respetables. Entonces hay que proceder a reconside-
rar la moción del H. Montalvo y, luego, entrar a con-
siderar las demás mociones.

Terminado el debate, se aprueba la moción del H. Recin
Borja, o sea la reconsideración de la moción del Dr.
Montalvo.

XVI: 20. - El H. Ormazá

Señor Presidente:

En este momento mantengo mi moción concretada en
los siguientes términos: que se ocaltamente a la actitud
asumida por el señor Vicepresidente de la República y
Presidente del H. Congreso Nacional, actitud que ha dado
margen para criticar el abandono del recinto de la Cá-
mara por parte de los Representantes del Guayas, he pro-
puesto que se de curso a la reconsideración inmediata del
artículo sexto, para que quede abierta la discusión a fin

Mil, seiscientos diez y siete

de que dichos Representantes ingresen a la Cámara y presenten todos los elementos de juicio respecto de este asunto. A esto se puede añadir, que se llame al señor Ministro de Gobierno para que venga aquí a presentar también sus puntos de vista.

21. El Sr. Martínez Acosta

Señor Presidente,

Hace un momento fui yo, para tener mayores elementos de juicio, llamáramos al señor Ministro de Gobierno. Y como se ha planteado la reconsideración, y entiendo que vamos a entrar a discutir la reconsideración, planteo como moción que formalmente organicemos al señor Ministro de Gobierno.

22. El Sr. Muñoz Borrero

Señor Presidente,

Yo modifico la moción en el sentido de que al mismo tiempo que venga aquí el señor Ministro de Gobierno se llame a la Diputación del Guayas y a las demás autoridades de Guayaquil, a efecto de que en conjunto se pueda discutir este problema a fondo.

23. El Sr. Flores Alad.

Señor Presidente,

Conforme indicó el Sr. Martínez Acosta, sería también convenientemente invitar a la Delegación de los señores Jueces de Guayaquil.

Mil setecientos diez y ocho

1718



Terminada la discusión, se vota por partes, a pedido del Sr. Enrique Illingworth. Se aprueba la primera parte, o sea la reconsideración del Art. 6.º, igualmente la segunda parte, consistente en invitar, mediante sendas comisiones, al señor Ministro de Gobierno y a los diputados que abandonaron la Cámara, y se envía la tercera parte relacionada con la invitación a delegaciones de la Comisión de Tránsito y del Sindicato de Chofres.

XVII - La Presidencia designa a los Sr. Sr. Diputados Sr. Sr. Córdova e Illingworth para que inviten al señor Ministro, y a los Sr. Sr. Flores Abad y Maldonado Paz, para que llamen a los compañeros de la Cámara.

La Presidencia cita a los Sr. Sr. Diputados para sesión extraordinaria, mañana martes a las 10. a.m. para resolver este asunto.

XVIII Continúa la lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora de los Bancos de Fomento que dice:

Las observaciones que sugiere el Banco Provincial de Los Ríos, son las siguientes:

- 1.º Su Cartera vencida es casi 17 millones de sueros y la pérdida se acerca a tres, temiéndose en cuenta que todo el capital del Banco no es sino \$ 19.717.766.00;
- 2.º En la administración de este Banco no se ha tomado en cuenta los más elementales principios de seguridad y prudencia;
- 3.º Se ha hecho renovaciones de los créditos sin ningún abono, ni siquiera el pago parcial de intereses, lo que es anti-bancario, anti-legal, anti-técnico, e incluso, inhumano.
- 4.º No tiene siquiera un Archivo organizado, que le

Mil, seiscientos diez y siete

de que dichos representantes ingresen a la Cámara y presenten todos los elementos de juicio respecto de este asunto. A esto se puede añadir, que se llame al señor Ministro de Gobierno para que venga aquí a presentar también sus puntos de vista.

21. El H. Martínez Acosta

Señor Presidente,

Hace un momento pedí yo, para tener mayores elementos de juicio, llamáramos al señor Ministro de Gobierno. Y como se ha planteado la reconsideración y entiendo que vamos a entrar a discutir la reconsideración, planteo como moción que formalmente organicemos al señor Ministro de Gobierno.

22. El H. Muñoz Romero

Señor Presidente,

Yo modifico la moción en el sentido de que al mismo tiempo que venga aquí el señor Ministro de Gobierno se llame a la Diputación del Guayas y a las demás autoridades de Guayaquil, a efecto de que en conjunto se pueda discutir este problema a fondo.

23. El H. Flores Alad.

Señor Presidente,

Conforme indicó el H. Martínez Acosta, sería también convenientemente invitar a la Delegación de los señores Jueces de Guayaquil.

Mil setecientos diez y siete

1711

de que dichas Representantes ingresen a la Cámara y presenten todos los elementos de juicio respecto de este asunto. A esto se puede añadir, que se llame al señor Ministro de Gobierno para que venga aquí a presentar también sus puntos de vista.

21. El H. Martínez Acosta.

Señor Presidente:

Hace un momento pedí yo, para tener mayores elementos de juicio, llamáramos al señor Ministro de Gobierno. Y como se ha planteado la reconsideración y entiendo que vamos a entrar a discutir la reconsideración, planteo como moción que formalmente exigamos al señor Ministro de Gobierno.

22. El H. Muñoz Borrero.

Señor Presidente:

Yo modifico la moción en el sentido de que al mismo tiempo que venga aquí el señor Ministro de Gobierno se llame a la Diputación del Guayas y a las demás autoridades de Guayaquil, a efecto de que en conjunto se pueda discutir este problema a fondo.

23. El H. Flores Abad.

Señor Presidente:

Conforme indicó el H. Martínez Acosta, sería también convenientemente invitar a la Delegación de los señores Jueces de Guayaquil.



Terminada la discusión, se vota por partes, a pedido del Sr. Enrique Illingworth. Se aprueba la primera parte, o sea la reconsideración del Art. 6.º, igualmente la segunda parte, consistente en invitar, mediante sendas comisiones, al señor Ministro de Gobierno y a los diputados que abandonaron la Cámara, y se nega la tercera parte relacionada con la invitación a delegaciones de la Comisión de Tránsito y del Sindicato de Choferos.

XVII. La Presidencia designa a los Sres. Diputados Carlos Ceballos e Illingworth para que inviten al señor Ministro, y a los Sres. Flores Ariza y Maldonado Paz, para que llamen a los compañeros de la Cámara.

La Presidencia cita a los Sres. Diputados para sesión extraordinaria, mañana martes a las 10. a.m. para resolver este asunto.

XVIII. Continúa la lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora de los Bancos de Fomento que dice:

Las observaciones que sugiere el Banco Provincial de Los Paños, son las siguientes:

- 1.º Su Cartera vencida es casi 17 millones de sucos y la pérdida se acerca a tres, teniendo en cuenta que todo el capital del Banco no es sino \$ 19.717.766.00,
- 2.º En la administración de este Banco no se ha tomado en cuenta los más elementales principios de seguridad y prudencia,
- 3.º Se ha hecho renovaciones de los créditos sin ningún abono, ni siquiera el pago parcial de intereses, lo que es anti-bancario, antilegal, antitécnico, e incluso, inhumano,
- 4.º No tiene siquiera un Archivo organizado, que le

Mil Seiscientos diez y nueve



- podría servir de auxiliar eficaz para la acertada distribución del crédito;
- 5.º - Tampoco ha organizado la Estadística, que es elementalmente básica;
 - 6.º - Se ha procedido con absoluta falta de seguridad en los préstamos;
 - 7.º - Especialmente debe observarse la falta de control de inversiones, sin lo que es absurdo hablar de crédito de fomento;
 - 8.º - Negligencia para cobrar a los deudores. El Departamento legal no ha cumplido con su deber;
 - 9.º - Se ha verificado castigo de cartera sin el necesario análisis;
 - 10.º - Se ha castigado crédito de gente capaz económicamente.
- Ad.º - Las actas desde la fundación del Banco - 18 de septiembre de 1944 - hasta el 20 de julio de 1945, no han tenido firma alguna. Las actas desde el 20 de julio de 1945, hasta el 28 de enero de 1948, han desaparecido de los archivos del Banco.

Respecto al Banco Provincial de Manabí, se han apuntado lo que sigue:

- 1.º - También, fuerte crecimiento de la cartera vencida;
- 2.º - La mayor parte de las disponibilidades de este Banco se reparte entre firmas fuertes de esa Provincia;
- 3.º - La cartera vencida llega a \$ 9'592.742,12. Teniéndose en cuenta que el capital es de \$ 15'388.615,00;
- 4.º - Para sacarle dinero al Banco Central de Manabí a través de redescuento de cartera, por la crecida cifra de cinco millones de descuentos mil sueros a favor de la cooperativa Algodonera y otras firmas, se

Mil seiscientos veinte



1720

declaro que se le entregaba en prendas 14.475 quintales de algodón desmontado, siendo así que no había en bodega sino 8.514 quintales, por lo que se acusaba un faltante de 5.961 quintales; lo que constituye una adulteración o simulación muy grave, aparte de infracción de la Ley de Prenda Agrícola e Industrial;

5.º - La Cooperativa Algodonera vende a la "Cafar", sucesora de la Industrial, 5.408 quintales de algodón y despacha el artículo a Quito, sin tener autorización del Banco Provincial de Manabí, para el traslado de la prenda constituida a su favor, y "Cafar" dispuso de ese algodón sin pagar el correspondiente precio, problema que se arregló con la Prenda Industrial, a favor del Banco Provincial de Manabí, de la maquinaria y enseres de la fábrica de hilados y tejidos de propiedad de la firma "Cafar". Esto gracias a la intervención del Banco Nacional;

6.º - Cuando deja el cargo el ex-gente del Banco Provincial de Manabí, se constata que había incurrido en sobre que por la suma de \$ 20.564,00, si que se cubre con una operación de préstamo que le hace el mismo banco por suma mucho más crecida;

7.º - Se ha abusado en la concesión de anticipo de sueldos a los empleados;

8.º - El porcentaje de encaje bancario es insignificante;

9.º - Es absurdo el sistema continuado de renovaciones que mantiene este Banco: se las ha hecho hasta por 4.º vez;

10.º - Son muchísimos los préstamos a una sola persona que exceden del 5% que la Ley establece como máximo, lo que constituye como infracción del art. 43

Mil setecientos veinte y uno.



letra b) de la Ley de Fomento de la Producción,
11.- En caso sorprendente al azar comprueba que un solo préstamo a una sola firma ascendió al 50% del capital disponible, lo que es un delito bancario sin nombre aparte de lo más clamorosa infracción del artículo legal indicado;

12.- Existen créditos exagerados por diversidad de aspectos y otorgados sin las necesarias seguridades;

13.- Los deudores de esta Provincia; quizá más que en otras, se creen con derecho para disponer de la prenda bancaria;

14.- En la concesión de sobregiros y vales para los cuales no están facultados los Bancos del Sistema de Fomento, se han cometido casos verdaderamente inauditos.

Con respecto al Banco Provincial de Esmeraldas se han apuntado esto:

1.- Se ha aumentado el porcentaje de Cartera vencida, debido al crédito de bananos, repartido por la "Comisión Especial" del Banano que se creó hace algún tiempo (1943). El plazo inicial era muy corto, limitándose en cuenta el ciclo que dura la producción del banano;

2.- La Comisión de Bananos en dos meses repartió \$4.339.500,00, sin informes de inspectores, ni cumplimiento de ninguno de los requisitos que exige la Ley para los créditos de fomento;

3.- Dicha Comisión Especial del Banano hizo préstamos para cultivar esa riqueza en lugares que no tenían vías de comunicación para sacar el producto, en algunos casos;

4.- Otras veces lo prestó para cultivar en clande no papaya dulce banano, ya que no se habían hecho estudios

Mil seiscientos veinte y dos

-1722



Anteponiendo de sueltas;

- 5.- Créditos para producción de café, cuyo ciclo es de cinco años, se ha dado con el plazo de tres años: para poder el préstamo, suficiente es prestar en condiciones en que el deudor no puede devolver,
 - 6.- En ciertos casos se ha hecho renovaciónes por sistema, es decir se ha atendido hacia el crédito perpetuo;
 - 7.- Se le ha nombrado para Depositario al Sr. Juan de un Director del Banco (Antonio Madrazo), entregándole el Banco "Banco", infringiendo el art. 111 de la Ley General de Bancos;
 - 8.- La Cartera vencida a septiembre anterior era de \$ 8'600.500.00, mientras el capital es de \$ 4'000.392.00,
 - 9.- Se ha hecho un castigo de Cartera de \$ 41.500.00 pero después se ha logrado la recuperación de \$ 15.000.00;
 - 10.- A pedido de un Director del Banco Nacional, se despacha desde Quito un valioso tractor con destino a un ciudadano de Comorales, quien lo tiene desde hace más de un año. Para pagar este vehículo comprado se solicitó un préstamo de \$ 100.000, y hasta ahora no se devuelve el tractor ni se paga el precio, ni se ha formalizado la solicitud de préstamo.
- Para el Banco Provincial de El Oro, cabe lo siguiente:
- 1.- Debe calificarse de absurda la liberalidad en anticipos de sueldos a los empleados del Banco;
 - 2.- Se ha apuntado el caso también ilegal anticipos a personas particulares;
 - 3.- En los últimos tiempos se ha producido incremento de la Cartera vencida y su capital no es sino \$ 4'200.717.00;
 - 4.- Cabe anotar el lento proceso de los juicios coactivos;
 - 5.- Hay descontrol en las inversiones, como en otros Bancos del Sistema, y es este un defecto básico.

11.
Mil seiscientos veinte y tres.



Superintendencia de Bancos. — La Superintendencia de Bancos tiene funciones generales de vigilancia respecto de las instituciones de crédito bancario y de otras que se estiman similares para el objeto de la fiscalización; mas por desgracia y al contrario de lo que debe ser las facultades de la Superintendencia se hallan restringidas respecto de los Bancos del sistema de Fomento ya que, según la Ley al respecto, "para la supervigilancia de los mismos" está el Directorio del Banco Nacional.

Recibidas algunas denuncias respecto de la conducta oficial de este Departamento autónomo, cumplimos con precisar lo que se expresa a continuación:

1. — Es encomiable la acuciosidad de la Superintendencia por hacer observaciones a los Bancos después de cada inspección;

2. — También es encomiable la labor desarrollada por alcanzar un Inventario de Cartera de Fomento ubicada y bastigada lo que, en estricta técnica bancaria, debió haberse hecho por parte de cada uno de los Bancos;

3. — Una de las denuncias hechas es la venta del carro "Nash" de la Superintendencia a su propio chofer en precio sumamente bajo como la Superintendencia de Bancos no es un organismo dependiente de la Función Ejecutiva, no estaba obligado a las regulaciones especiales que a ella corresponde; pero, se ha hecho la venta en privado, con intervención de un fiscalizador de la Contraloría, en la suma de \$15,000, en el 26 de noviembre de 1949. Después de hechas publicaciones en los diarios de la localidad, se dice en el acta respectiva que el Sr. Segundo

Mil setecientos veinte y cuatro

1724

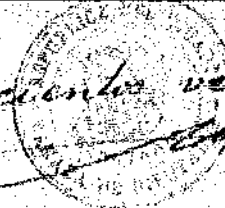


Dein se ha presentado como unico interesado y que ha cubierto el precio estimativo señalado en la misma acta oficial, ya que el fiscalizador que interviene es autorizado por el Comptroller General de la Nación. En el acta se hace constar que el valor de lo entregado es \$45.595,50, y el precio recibido de contado. \$15.000,00

4.º - Bien intencionadas son las normas trazadas por la Superintendencia para corregir en el Sistema de Fomento: la mejor forma de administración del crédito, la lentitud en las recuperaciones de la Cartera vencida, la liberalidad en el proceso de las renovaciones, la prohibición de sobregiros en cuenta corriente etc.

5.º - Otra de las denuncias presentadas es la compra de un terreno en Guayaquil en precio muy elevado. - El antecesor del actual Superintendente el Dr. Rafael Antonio Escobar Varela, al separarse de su cargo, dejó con destino a la compra de un edificio para la Superintendencia, la suma de \$ 517.118,24. Con tal antecedente, la actual administración se empeñaba en la compra de un inmueble apropiado, y resolvió comprar un terreno en Guayaquil, para construir. Efectivamente lo compró, sin el requisito de licitación porque no estaba obligada legalmente a ello, el 7 de Julio de 1950, en la suma de \$ 550.000,00, su vendedor fue el Sr. Gabriel Marsub, quien lo había adquirido, según la escritura respectiva del 30 de marzo del mismo año en \$ 220.000,00. - Se entiende que la crecida diferencia de precios en tan poco tiempo tres meses y días fue la que ha levantado sospechas, en tal virtud, quizá convendría que la Superintendencia

Mil, seiscientos veinte y cinco



inicié función de rescisión por lesión enorme, de acuerdo con la segunda parte del Art. del Código Civil, que dice: que "El comprador, a su vez, sufre lesión enorme cuando el justo precio de la cosa que compra es inferior a la mitad del precio que paga por ella,"
6.º El Superintendente de Bancos según el art. 151 de la Constitución, "estudiará y aprobará los presupuestos de los Bancos establecidos por la Ley;" que además de Fomento y el Banco Central, quien tiene facultad para expedir los presupuestos de la primera clase de Bancos es la Junta Directiva del Instituto y de los segundos la Junta Administrativa. En consecuencia, el Superintendente no tiene facultad para expedir presupuestos de los Bancos del Estado, ni siquiera para introducir reformas en ellos, sino solo para, lo dice terminantemente la Constitución de la República, estudiarlos, y, con ellos aprobarlos o rechazarlos;

7.º Otra de las denuncias presentadas contra la Superintendencia, es que ha contratado los servicios profesionales de un extranjero de primeros antecedentes en su fecho internacional. Parece que hubo la intención de emplear a un español con licencia para el cargo de actuario de la Superintendencia, cargo que, dicha la verdad, es muy importante, más por cuanto en el presente caso en relación al candidato, el Consejo de Estado no accedió a la reforma presupuestaria pedida, con tal objeto;

8.º A fin de causarle el menor daño posible a los intereses económicos conectados con el Banco Agrícola, una vez resulte la liquidación del mismo, habría convenido que, de acuerdo con el primitivo especimante,



se permita la liquidacion voluntaria, desde luego, y se le da por la Superintendencia;

9.º El Superintendente de Bancos debio haber cumplido con el Art. 79 de la Ley General de la Materia, respecto del Banco de Crédito, a fin de evitar el estorbo a que se llego el 11. del presente mes;

10.º La Superintendencia ha encontrado violaciones flagrantes, numerosas y repetidas, por parte de Directores de Guayas y Manabí, y, no obstante, despues los ha calificado favorablemente, y reducido a reeleccion, para que puedan continuar en sus cargos, cuando si loo debio negar el despacho favorable en obediencia a disposiciones terminantes.

Segunda Parte

B. Conclusiones Centrales A que la Comision ha llegado a base de constatacion de la Realidad Antecedentes.

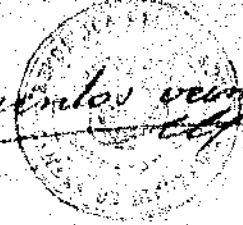
Algunos ejemplos de como se viola la ley, los Principios Economicos Bancarios y se demuestra deficiencia Administrativa en el manejo de los Bancos de Fomento.

Banco Provincial del Guayas:

Primer Ejemplo: Una Compañia Anonima de reciente formacion, cuyo objeto es elaborar articulos que por primera vez se intenta en el pais, solicita un prestamo por cien mil sucres, a nueve meses plazo para la adquisicion de materias primas. Ofrece como garantia la de un antiguo cliente del Banco. El informe de credito es elocuent: "Agosto 9. de 1949."

Solicitante es nuevo para este Banco. El garante es cliente del Banco desde el año 1930, cancelando sus creditos con atrasos hasta de dos años seis meses, en la

Mil setecientos veinte y siete



selecidad tiene una garantía por \$ 20.000,00. Para industria de betones, que venció ayer agosto 7 de 1949. El Informe del jefe de Inspectores que visitó el local de la fábrica hace avalio de los gastos de instalación, maquinarias, útiles, y materiales, que arroja un valor de \$ 350.040,00. El Directorio del Banco, con fecha 15 de septiembre de 1949 aprueba el préstamo. (Resolución ext. 39, numeral 1.º Ley de Fomento de la Producción).

Dos días antes del vencimiento de la obligación antedicha, el deudor manifestó, en carta al directorio, que la industria todavía no está en capacidad de producir y que por lo tanto se halla imposibilitado de pagar los \$ 100.000,00 que recibió en préstamo. Frente a esta solicitud de renovación, no aparece que el Directorio haya cumplido con el art. 56 de los Estatutos de los Bancos Provinciales del Sistema de Fomento que trata de la renovación de préstamos. Sin embargo, el Directorio aprueba la renovación a sus meses de plazo, la que se materializa cinco meses después del vencimiento o sea el 23 de noviembre de 1950 con vencimiento para agosto 16.

Esta operación, que al haberse cumplido la ley y obedecido elementales principios de técnica bancaria, no debió hacerse, por cuanto el garante estaba en mora y, además, había el antecedente de ser pagador moroso con un año y medio de atraso, parece que no fue antecedente suficiente, ni tampoco el hecho de la renovación precipitada sin abono alguno, ya que el 3 de junio de 1950, o sea dos meses, trece días antes de que se renueva la antedicha obligación renovada de cien mil sueros, se le concede un nuevo préstamo por la cantidad de \$ 20.000,00, con la garantía de otra persona. A pesar de

Mil seiscientos veinte y ocho



esta situación, de que este cliente ha demostrado en capacidad actual o potencial de pagos que manda la Ley que rige los Bancos del Sistema, como fundamental consideración para el otorgamiento de créditos, este deudor, moroso recalibrante recibe con fecha 25 de agosto del mismo año, o sea, trece días después de la última renovación original que no había podido pagar ni reducir en cantidad alguna y del segundo préstamo por \$ 20.000,00 ya numerado, un tercer préstamo por la cantidad de \$ 280.000,00, con la garantía de otra persona distinta a las dos anteriores, decimos distinta en nombre y apellido, pues por la documentación original que en copia fotostática forma parte de este informe, se puede establecer que las posibilidades de pago son idénticamente reducidas, ya que el segundo préstamo fue renovado, abonando el 25% sobre \$ 20.000,00 que era el monto del capital prestado. El resultado de estos negocios es que al 1.º de octubre de 1951 el cliente de este ejemplo está en mora desde el 22 de enero de 1951, 17 de febrero de 1951 y marzo 26 de 1951, de pagar las cantidades de \$ 500.000,00, \$ 280.000,00 y \$ 15.000,00, respectivamente, o sea un total de \$ 395.000,00.

Segundo Ejemplo: El 14 de febrero de 1950 un cliente solicita al Banco un préstamo por 40.000,00 sucres a 6 meses de plazo, para dedicarlo a deshierba de arroz con garantía prendaria de 120 cuadras de sembrío de invierno. El Departamento de Crédito emite su informe que textualmente dice así: "Solicitante: Es cliente del Banco, cancelando sus créditos directos con atrasos de hasta ocho meses y días; en la actualidad tiene los siguientes préstamos:

Mil seleccionados veinte y nueve

172



Creditos Directos por Vencer:

Abril 1950	Para construir embarcaciones por	\$ 37,500.00
Oct. 1950	" " " " " "	42,500.00
Marzo 1950	" explotación de madera	55,000.00
1° y 3° renovación.		
Julio 1950	" sembrios de arroz	<u>60,000.00</u>
		\$ 265,000.00

Creditos Directos Vencidos, solicitudes de Renovacion, sus Aprobadas.

Noviembre 1949	para compra de ganado por	\$ 50,000.00
Noviembre 1949	para compra de camion por	<u>15,000.00</u>
		\$ 65,000.00

Garante, es cliente del Banco, cancelando sus creditos directos con atraso hasta de cinco meses, en la actualidad tiene:

Garantia por Vencer A.....		
Julio 1950 para sembrios de arroz por	\$ 60,000.00	
Garantia por Vencer A.....		
Febrero 1950, para industria de laboratorio por	<u>20,000.00</u>	
		\$ 80,000.00

Garantia Vencida A.....	
Enero 1950 para industria de laboratorio por	\$ 3,000.00

A pesar de este Informe concluyentemente negativo, el Directorio de dicho Banco, con fecha 28 de febrero de 1950, aprueba la solicitud en referencia por la cantidad de \$ 30,000.00 a cinco meses plazo, sin importarle el hecho de que el solicitante adeudaba ya al Banco la cantidad de \$ 265,000.00, en obligaciones que se vencian sucesivamente en un mes, dos meses, cinco meses y ocho meses, respectivamente, y que, ademas, el expresado solicitante tenia obligaciones vencidas por un total de \$ 65,000.00 mora que arrancaba desde tres meses atras, cantidad



que se descontaba en una obligación por \$ 50.000,00 y otra por \$ 15.000,00, este último resultado de una cuarta renovación. Además, el garante había ya dado garantía al solicitante por la cantidad de \$ 60.000,00 con vencimiento casi igual al de los \$ 30.000,00 que en este momento el Banco prestaba, es decir que las obligaciones de ese garante eran inmediatas en el mes de julio de 1950 por la cantidad de \$ 90.000,00. Más aún que dicho garante era también responsable por otros clientes en la suma de \$ 20.000,00 con vencimiento al 21 de febrero de 1950 y que por último, este mismo garante estaba en mora por otra garantía.

Es decir, que el Directorio del Banco Provincial del Guayas, el 28 de Febrero de 1950 concedió el expresado préstamo contrariando claras disposiciones de la Ley y simples consejos de buena banca, al conceder nuevo crédito a un deudor y un garante en mora, y que dicho garante adeudaba ya al Banco \$ 370.000,00 cantidad que llegaba a \$ 500.000,00 por causa del nuevo préstamo, y con la intervención de un garante que respondía por la cantidad de \$ 113.000,00 incluyendo la garantía de que se trata en este ejemplo.

Tercer Ejemplo: El 27 de noviembre de 1950, un funcionario de la Superintendencia de Bancos, oficina de Guayaquil, adeudaba al Banco Provincial del Guayas la cantidad de \$ 125.423,50, de los cuales \$ 95.672,65 correspondían a deuda hipotecaria y la suma de \$ 29.743,85 a deuda prendaria. Estas obligaciones estaban autorizadas por la Superintendencia de Bancos, según comprobantes que se anexa a la memoria. El memorandum del jefe de Cartera decía que el expresado solicitante estaba en mora desde el

12 de octubre de 1950 por el préstamo precario con finca de \$ 29.700,00 que sumados a los intereses de la mora, completaban la cantidad ya descrita. El solicitante en cuestión alega en la fecha a que nos hemos referido, carta del Gerente del Banco Provincial del Guayas, en la que manifiesta su estado de obligaciones con el Banco y expresa que ha vendido ganado que estaba en prenda para responder por parte de sus obligaciones ya descritas, por la suma de cuarenta y tres mil sucres y le pide que le permita "tomar" del valor de dicha venta la suma de \$ 30.000,00 para la compra de un terreno que en su carta describía y que lo dedicaría a la formación de un establo, y que el saldo de \$ 13.000,00 se abonase a su deuda y que además debía en garantía sustituir por el ganado vendido el inmueble a adquirirse.

El Directorio del Banco Provincial del Guayas, en sesión de diciembre 22 del año mencionado, permite que el solicitante tome la cantidad de \$ 30.000,00 ya indicada, y dentro de las condiciones ya manifestadas y constantes en la carta del solicitante.

Sin entrar a otras consideraciones respecto a conceder un crédito a un deudor en mora, el presente caso constituye una violación al art. 25 de la Ley General de Bancos, que en su primer inciso dice: "Ningún funcionario o empleado de la Superintendencia recibirá un préstamo, en ninguna forma, de ninguna Institución a la que sea aplicable esta Ley sin haber obtenido antes permiso escrito del Superintendente, registrado en su oficina."

Cuarto Ejemplo: Según Informe presentado por el Interventor Regional de la Costa, al 30 de diciembre

Mil setecientos treinta y dos

1932.



de 1949, al Sr. Gerente General del Banco Nacional de Fomento, los bienes de la Piladora Modelo se administran con negligencia culpable. Para ilustrar el criterio transcribiremos un párrafo del aludido informe: "En la construcción del granero de hornigón armado se ha invertido la cuantiosa suma de \$ 2'371.034, 60, según la contabilidad. El avalúo técnico asciende a la cantidad de \$ 1'673.179, 40, y no obstante que en este peritaje se han otorgado los cálculos al considerar para imprevistos \$ 148.501, 20, el costo de la obra llega a inferior cantidad; significando, con exactitud numérica, que ha habido un exceso de inversiones que sube a \$ 657.855, 20. Esta enorme diferencia entre los valores invertidos y el avalúo de un profesional de ejecutorias en el ramo de construcción, como el Ing. Martínez Torres, cuya personalidad científica se destaca desde la cátedra Universitaria al cenencio general, pone de manifiesto que en la edificación del granero se dilapidaron varios miles de sucres. El informe pericial constituye por sí una irrefutable acusación contra quienes estaban llamados a controlar debidamente esos trabajos. No se dio importancia a las inversiones que se hacían en una obra de tanta magnitud las que debieron sujetarse a severa vigilancia para su correcta aplicación, y así, como consecuencia, más de medio millón de sucres se filtraron en la construcción de este granero."

Banco Provincial de Pao Pao:

Von Ejemplo: Cien sesenta mil sucres, prestado a trescientos, así: \$ 100.000, 00 a uno; \$ 180.000, 00 a otro; y \$ 80.000, 00 a un tercero. Estos créditos se encuentran vencidos hace dos o tres años, pero a la fecha no

Mil Sellos de Cien Pesos



se conoce el domicilio de los deudores ni el de los garan-
tes ni quienes son. Al momento de la operacion se
avaló como domicilio la hacienda "La Esmeralda" de la
que ha sido por muchos años administrada, el Direc-
tor-Presidente del Banco Provincial de los Rios, en cuya
administracion se buvieron dichos préstamos. Durante
la misma administracion, un hermano del citado Di-
rector-Presidente recibe préstamos que a la fecha su-
man la cantidad de \$ 258.812, 27, y un hijo del mis-
mo Director recibe préstamos que a la fecha suman
a \$ 211.178, 11 y, finalmente, el propio Director recibe
préstamos que al momento actual, ascenden a la
suma de \$ 375.812, 27. Estos préstamos son concedidos
hasta el año de 1948. Estos estos préstamos están su-
mados y son consideradas como perdidos. Los primeros
son incoables por desconocerse el domicilio y las per-
sonas de los obligados como ya dijimos; y, los últimos
por estar en incapacidad económica de cubrir dichos
préstamos. Según informe del actual Presidente del
Directorio, de dicho Banco, uno de los deudores ha
dado una hipoteca, sobre bienes no responden ni
por el 50% de su valor y los otros dos en incapacidad
económica, para cancelar sus obligaciones. Es decir
que por estas, estas operaciones el afortunado Banco ha
perdido mas de un millón de sucres.

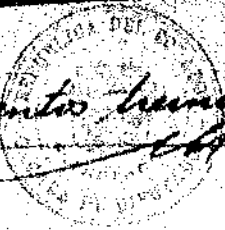
Otro Ejemplo. - El 24 de octubre de 1948, un cliente
del Banco con antecedentes de constante morosidad
en el cumplimiento de sus obligaciones para con la
Institucion, solicita un crédito con la garantía de
una persona de solida posicion económica la can-
tidad pactada es de \$ 20.000,00, el plazo un año, el ob-
jeto, la compra de un terreno que queda en prenda.

Del selecto número quinto y cuarto



El 10 de diciembre de 1947, es decir cinco meses des-
pués de vencida la obligación marcanlo un record
vivace en la historia de las ejecuciones llevadas a
cabo por los Bancos del Sistema de Fomento, se em-
pica demanda contra el deudor y el garante, pero este
ultimo no es el garante inicial, sino otro que en el ju-
icio manifiesta: "que esta citacion le sorprende por-
que jamas ha firmado documento alguno garan-
tizando al aludido deudor y que esto advierte pa-
ra que el Sr. Jefe del Banco mencionado tome
en cuenta mi protesta y suspenda esta ejecucion en
lo que respecta a mi persona. Con esta declaracion
firma con el suscrito secretario que certifica". El
juicio se sentencia pero como jamas se aprehendio
el camion materia de la deuda, pues no aparece
de autos que se ha practicado dicha diligencia, y
como el nuevo garante no tiene solvencia economica,
la sentencia desde hace más de un año no ha sur-
tido efectos beneficiosos para la recuperacion del de-
nero prestado. Lo que llama la atencion en este caso
es que la sustitucion de garante, se ha hecho en una
forma mecánica; es decir que se reemplazo el origi-
nal pagare en que constaba la firma del garante
sobrente con el de uno nuevo que dice no haber pro-
tado dicha garantia en momento alguno. Tanto en los
libros de contabilidad como en las tarjetas del deudor
y del garante original aparece que la operacion fue
hecha a ellos, lo mismo se desprende de la liquidacion
emitida por el Banco en momento de materializar el
prestamo. A pesar de todos estos movimientos, el Banco Pro-
vincial de Los Rios ha perdido el producto de la opera-
cion. Segun informaciones que no fueron suministradas

1738
Mil seiscientos treinta y cinco.



el camion fue mandado a secuestrar dentro del juicio de remate, circula libremente entre la ciudad de Babahoyo y la población de Montalvo.

Banco Provincial de Manabí:—

Primer Ejemplo.— Un poderoso hombre de negocios, radicado en el Ecuador desde hace algunos años, solicitó al gerente del Banco Provincial de Portoviejo, con fecha 7 de diciembre de 1950, el que el Banco otorgase un avalúo por \$ 46.420,00, a fin de que dicho comerciante pudiese efectuar una negociación de ganado con destino al Ecuador. El gerente de ese entonces, sin considerar que la operación propuesta no era de las autorizadas por la Ley de Fomento de la Producción, y aun más extralimitándose en forma irrealizable, ya que el monto del compromiso por el cual se iba a responsabilizar el afortunado Banco era por un valor que el no estaba facultado a resolver, sino en todo caso el Banco Nacional de Fomento, el mismo día de la solicitud se dirigió al cliente, en estos términos: "De conformidad con sus deseos, nos apresuramos en ofrecerle en forma irrevocable, nuestra garantía o aval bancario, para letra por \$ 46.420,00 que valen las cien cabezas de ganado, más el flete aéreo hasta el aeropuerto "Los Perales", en Bahía de Caráquez". También se dirigió al Banco extranjero interviniente confirmando la decisión del Banco de garantizar la Letra a cargo del cliente solicitante. Posteriormente, el Director encargado de la gerencia por la renuncia del titular en cuestión, al momento de materializar esta negociación, se negó a hacerla por considerarla ilegal. Ante esta situación el solicitante se dirigió al Banco Nacional de Fomento

Heil selecto... treinta y seis.



invocando una serie de razones de su propio interés, y ante este reclamo el Banco Nacional de Fomento, por intermedio de su Directorio, luego de hacer consideraciones al respecto, y a pesar de reconocer que los Bancos Provinciales no pueden avalizar letras por no estar autorizadas estas operaciones ni en la Ley ni en los Estatutos del Sistema, resuelve facultar al Banco para que realice esa operación ilegalmente invocando el pretexto de salvar el crédito del País y especialmente el del Banco, y da las instrucciones de seguridad que debe tomarse y ordena también que se proceda a prohibir la enajenación de los bienes del ex. Gerente que inicialmente contrató la ilegalidad relatada. Mas, un día después se dirige al Gerente del Banco Nacional de Fomento en forma urgente al Banco Provincial de Portorico ordenándole que abstenerse de materializar la prohibición de enajenar. En esta forma una irregularidad sin precedente, un abuso cometido por un Gerente de un Banco Provincial es a la postre plenamente ratificada por el Banco Nacional de Fomento.

Otro Ejemplo. La comisión encontró en el rubro "Carios Deudores" irregularidades que demuestran como se manejan los fondos de los Bancos Provinciales. Tal es el caso de un industrial de Guayaquil que gozaba de los beneficios de la organización del Banco de Portorico, de los capitales de dicho Banco y de sus servicios para realizar continuas y permanentes negocios desde el año de 1949 hasta mediados de 1951. El Banco en referencia compraba por cuenta de dicho cliente artículos por este ordenados, los pagaba con dineros del Banco y el cliente de la referencia hacia bonos cada semestre más o menos. Al finalizar su cuenta tenía un saldo deudor de más de

Mil setecientos treinta y siete.



\$41,000.00, y \$35,000.00 de las cuales canceló suscritiéndolo sin pagar. En igual y peor situación se encontraba des de el año de 1942 un ex-gerente.

Segun oficio del Banco Nacional, transcribiendo un informe del Auditor del Instituto, el 30 de junio de 1950, la cuenta "Carios Deudores" alcanzaba la suma de \$250,340.00 sin que los deudores hubiesen entregado por sus obligaciones, libras, documentos o cheques que las garantizasen, y sin que tampoco el Banco a dichos clientes, hubiese otorgado sobregiros, es decir, que estas operaciones no contempladas ni en la Ley ni en los Estatutos del sistema, se realizaban por la sola y graciosa voluntad de los administradores del Banco.

Otro Ejemplo. - Una de las tres firmas que se benefician con la casi totalidad del crédito que otorga el Banco Provincial de Manabí, registra la recepción de presta, mas por \$432,184.50, a ocho meses de plazo con 900 quintales de algodón como garantía prendaria, sin que dicha operación se encuentre autorizada por el Directorio ni del Banco Nacional como era del caso ni aun del Directorio del Banco que no estaba autorizado, pues no hay acta de que se haya tratado de dicha operación. Igual cosa acontece con la concesión de otro crédito hecho al mismo cliente por la cantidad de \$483,651.00, sin que conste en acta alguna la autorización necesaria para esta cuantiosa concesión de crédito.

Otro caso. - Con oficio de fecha 11 de enero de 1951 el Gerente del Banco Nacional de Fomento manifiesta al Banco que ha aceptado la renuncia de su Gerente. Este documento suscrito en dicha fecha en la ciudad de Guayaquil, no podia haber llegado al lugar de su destino en

Mil setecientos treinta y ocho

1738



tiempo suficiente, para que el Directorio del Banco veje
si que no habia impedimento legal para conceder al
citado gerente en la misma sesion de fecha 16, pre-
tame por el valor de \$ 122,000,00 en total. Sin embargo
estas operaciones se realizan, con plena violacion de
las leyes y Estatutos de los Bancos del Ecuador.

Otro Ejemplo. - Perpetuamente tres de las firmas
poderosas que monopolizan el credito del Banco
Provincial de Portoviejo reciben creditos contraviniendo
el art. 42 literal b) de la ley de Fomento de la Pro-
ducion, que dice: "Prohibiendose a los Bancos Provin-
ciales: otorgar creditos a personas naturales o jur-
dicas por mas del 5% del capital y reservas del Banco".

Otro Ejemplo. - Porcentaje de cuatro libras por el valor
de \$ 58,000,00 cada una, aceptadas por una tercera
firma, a saber: en el que en caso de mora en el
pago y necesidad de ejecucion por resolucion de la
Corte Suprema de Justicia, el Banco ejecutante esta
impedido en caso de embargos, de usar la jurisdiccion
coactiva, lo que resta considerablemente la facilidad
y violencia de la ejecucion para la recuperacion de
los dineros del Banco en peligro, pero eso parece no
interesara a los administradores del Banco.

Banco Provincial de Esmeraldas.

En caso. - El 31 de julio de 1950 el Almacén del Banco
Nacional de Fomento en Quito, manifiesta que a petición de
un Director de dicho Banco enviara un tractor a cargo de
un cliente del Banco. Todo esto lo indica telegramáticamente
y manifiesta, además, que indiquen si pudiesen via Qui-
mín de: el Banco Provincial, dos dias despues contestaba que
envien tractor consignado no al cliente interesado sino a
otra persona que ellos señalan, que como la via Qui-
mín

1.
Mil setecientos treinta y nueve.



que tomen seguro hasta la ciudad de Esmeraldas. Ento-
ces días después el cliente suelta el siguiente recibo:
"Conste por la presente, que he recibido del Banco Pro-
vincial de Esmeraldas, en depósito y custodia a su or-
den, un tractor marca "John Deere," cuyo valor es de
cincuenta y ocho mil setecientos tres sucres, \$400.752.703,99,
responsabilizándome por cualquier daño hasta en ca-
so fortuito que tuviere la mencionada maquinaria du-
rante la permanencia en mi poder. Esmeraldas, Ec-
tubre 10 de 1950 (hay una firma)."

Es decir, que este señor que seguramente solicitó en
Quito la compra del aludido tractor, pues no otra cosa
puede deducirse del telegrama primero del que aquí
se habla, al recibir el tractor se convierte en mero de-
positario. Además, el tractor no llega nunca a Es-
meraldas, sino que se queda en el camino, en la
hacienda del solicitante. Sin embargo, con fecha 14 de
Diciembre de 1950 solicita un préstamo al Banco para
la compra del tractor a dos años plazo, pagaderos
en la siguiente forma... \$20.000,00 a los dos años,
\$20.000,00 a dos años y medio y \$10.000,00 al tercer año.
El aludido comprador mantiene hasta la fecha el
tractor en su poder sin garantía de ninguna clase,
sin haber materializado el préstamo.

Los ejemplos presentados, no son productos de selec-
ción alguna; han sido tomados por la comisión al
azar, asegurando que podría presentar tantos como
para llenar centenares de páginas, y manifestado que
el porcentaje de operaciones de la calidad de las aquí
descritas, constituye un crecido número como para
concluir que el modo de operar de los Bancos de Fomen-
to es el unespote a la ley, a los principios de técnica



banca y un inexplicable deseo de poner en peligro sus capitales.

II. - Conclusiones en sí. - Primera: Distribución del crédito: En lo legal: Violaciones continuas, repetidas y permanentes de la Ley, y los Estatutos que rigen el funcionamiento de los Bancos del Sistema de Crédito; también, violaciones de la Ley general de Bancos. En lo técnico bancario: Violación de los más elementales principios, normas o consejos que establece una sana política de concesión de crédito.

En lo administrativo: Graves deficiencias en la dirección, manejo y control de los problemas específicos y capitales de los Bancos del Sistema.

Segunda: Recuperación de cartera. - Cartera "vencida": Negligencia culpable frente a los deudores (Directores o Garantes.) Acción negligente para el anuncio, requerimiento y ejecución de los deudores. Por parte de los Directorios o Garantes de los Bancos. Acción dudosa y culpable de los Departamentos Legales, para hacer efectivas las "obligaciones en mora," ya sea mediante los trámites judiciales o los extrajudiciales.

Cartera "castigada": Como consecuencia de la actitud anunciada en el párrafo anterior, se materializa la llamada "cartera castigada," (que significa para los Directorios, "cartera perdida.") Los Dirigentes del Banco, con irresponsabilidad, con ligereza incalificable, y aun actuando ilegalmente, encuentran como único remedio a esta situación la disminución del capital del Banco. Posteriormente a la fecha de la reducción ordenada por el Directorio, y solicitada a las autoridades superiores, las obligaciones reducidas a un suero, en muchos casos, se recuperan en su totalidad, hasta alcanzar valores

considerable de lo ya echado a "ganancias y pérdidas".
Tercera: Administración burocrática. Falta de competencia.
Desde el punto de vista técnico-bancario, los Directores
y Gerentes deben ser banqueros en el concepto científico,
(sin que sea necesario tener títulos adquiridos en
el exterior, ni tampoco ser profesores eméritos de los
seguos o Universidades de especialización en Econo-
mía, pero sí hombres que por su práctica, experien-
cia y estudio, sepan lo que se maneja en los Bancos) a-
demás, deben ser personas competentes de la función
económico-social que están llamados a cumplir estos
Bancos. Los Directores y Gerentes que han administra-
do los Bancos del Sistema, con rarísimas excepcio-
nes, desde 1949, en que se dictó la Ley de Fomento de
la Producción, por no ser más lejos, han demostra-
do ignorancia de los asuntos confiados a sus defi-
cientes capacidades en lo bancario, además han de-
mostrado olvido o desconocimiento de los principios
legales, así como de los sociales y económicos. Única
razón que se esgrime y fregona para la existencia
de los Bancos del Sistema.

Responsabilidad. - Es evidente las responsabilida-
des de los dirigentes de los Bancos del Sistema, por
su negligencia para conceder crédito a personas
que no probaron la finalidad legítima de la soli-
citud, que no usaron de los medios a su alcance,
establecidos por la ley, los Estatutos y la práctica,
para comprobar la veracidad y legitimidad de las
operaciones en marcha, haciéndose por lo mismo
responsables de culpa grave sin ejemplo ni preceden-
tes en la historia bancaria del Ecuador.

Culpabilidad - nuestras leyes establecen que los "ad-



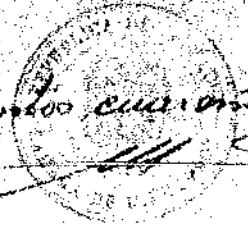
administradores" de cosa ajena deben actuar en defensa de los bienes económicos confiados a ellos, "como buenos padres de familia"; y que son responsables hasta de culpa lata o blanda los que demostrasen en el ejercicio de su administración, debiendo recaer sobre ellos responsabilidad pecuniaria de carácter civil y aún penal. Asimismo, los Estatutos de los Bancos del Sistema, Art. 107, establecen responsabilidad personal y pecuniaria a los que demostrasen falta de probidad, negligencia o descuido en el desempeño de sus cargos.

Cuarta. - Pruebas. - En lo legal. Las que antecedan y muchísimas que cualesquiera que examine el funcionamiento de los Bancos podría fácilmente encontrarlas, y que se condensan en otorgamiento de préstamos a:

- 1.º - Deudores en mora;
- 2.º - Deudores calificados como insolventes por constar en la denominada "Bastera Perdida".
- 3.º - Intendente de Bancos e Inspectores de la Superintendencia sin el permiso de que habla la Ley General de Bancos.
- 4.º - Funcionarios del Banco sin autorización del Banco Nacional de Fomento;
- 5.º - Solicitantes cuyas peticiones no habían sido previamente informadas.
- 6.º - Préstamos no autorizados por la Ley ni los Estatutos.

En lo técnico. Bancario: Errores elementales en la práctica bancaria al conceder préstamo a:

- 1.º - Empresarios de escaso capital, inferior a la cantidad material del crédito, de reciente iniciación, cuyas existencias en bodega indican débil respaldo económico, sin tomar precauciones de garantía prendaria que asegure la cancelación del préstamo.
- 2.º - Renovaciones sucesivas sin abonos, con la certeza, por la experiencia de lo errado de la transacción, y



sin tomar ninguna providencia de respaldo; 3. - Nuevas concesiones de crédito, aumentando la cuantía recibida del solicitante, que ha demostrado capacidad de pago; 4. - Otorgamiento de créditos sucesivos con garantía de un predio cuyo valor es inferior a la totalidad de lo prestado; 5. - Préstamos concedidos a personas de manifiesta y pública actividad, ocupación o profesión muy distinta a la de agricultor, industrial o mercaderizador de productos del agro.

En lo administrativo: Préstamos otorgados sin la revisión y comprobación de los informes sobre: 1. - A. - Valor del predio rústico en sí que se van a realizar los cultivos y explotación de productos naturales; 2. - Estado de los campos donde va a invertirse el producto del préstamo concedido a clientes nuevos, sembradores desconocidos y que no ofrecen otra garantía que el producto que esperan cosechar; 3. - Entrega del valor del préstamo en una sola parte su control en la inversión como aconseja la experiencia, la prudencia, la clase de clientela habitual del Banco y aún la propia Ley de Fomento de la Producción; 4. - Carencia de control y supervigilancia a la que se hayan obligado para la entrega del valor del préstamo, entrega que, en muchos casos, no se hace directamente al solicitante pequeño y desconocido agricultor sino a terceros, conocidos dueños del predio donde se dice se hará la inversión, agravando todo esto con fallas de trámite, como es la falta de informe previo emitido por los Inspectores de Inversiones; 5. - Carencia de sanción en casos delictivos, denunciados y comprobados, que acusan inmoralidad.



en las actuaciones de funcionarios y empleados.
 Quinta: Consecuencias - Económicas: La bartera "bastigada", la bartera "vincida", son formas de recepción y en rápido camino a bartera "bastigada", y la bartera "vigente", constituida por deudores remisos en el cumplimiento de sus obligaciones, o incobranzas solo nos habla de que los Bancos del Sistema entregan, al parecer deliberadamente, sus capitales en préstamos en un ser incobrables hasta constituir un ciclo inacabable de pérdidas, lo que significa un incalificable estado de engaño y perjuicio para el pueblo del Ecuador, sometido periódicamente a inútiles sacrificios para capitalizarlos.

Sociales: Como directo resultado de la consecuencia económica establecida en el párrafo precedente, el estado social del pueblo ecuatoriano se agrava y pauperiza, pues para reponer los capitales perdidos por los Bancos del Sistema, se arrebató al pueblo que trabaja, parte de sus utilidades, en la forma de aumento de precios en los artículos que deben adquirir, tanto para su alimentación como para su vestido (porcentaje de utilidades que, de acuerdo con la declaración de la renta fue necesario entregar a los Bancos del Sistema y porcentaje de los recargos cambiarios que deben entregarse para constituir los recursos de ellos).

Morales: - El funcionamiento de los Bancos del Sistema, en la forma que hasta la fecha aparece de su propia contabilidad, de sus propios documentos, constituye una de las más adelantadas escuelas de irregularidades, pues incubándose la falta de responsabilidad y actitud deficiente, por decir lo menos, entre



sus propios altos funcionarios, continúan a los diversos departamentos de las Instituciones, haciendo de sus empleados posibles seguidores entusiastas de los nuevos métodos.

En todos estos efectos, poco saludables, trascienden al pueblo de las ciudades donde funcionan y abarcan los campos, los pequeños agricultores, campesinos sencillos e ignorantes de estos métodos para perpetuar al prójimo.

Sexta: El Mal es Sustancial en todo el sistema. Generalización: Lo dicho, con las salvedades del caso, abarca a los Bancos, con inclusión del Banco Nacional, por su labor megataria, en el mejor de los casos haciendo el papel de crítico en vez de cumplir con su deber de organizar, controlar y sancionar de las incorrecciones de sus subordinados, las que en muchos casos comprobó y no quiso aplicar el castigo que puede servir de ejemplo para evitar la repetición del mal.

Supresiones: 1) - El Instituto de Fomento. - (Sin entrar en otras investigaciones porque ha faltado a la Ley que lo creó, especialmente al Art. 12, literales c), d) y 16). Todo esto relacionado directamente con la concesión y control del crédito en los Bancos del sistema, lo que es problema vital y quizá el único que causa el desastre que hemos encontrado. Además por ser absolutamente innecesario.

2) - La Corporación de Fomento. - Porque es un cuerpo burocrático caro, descapitalizado y especialmente porque en muchas casas no ha cumplido con su finalidad.

3) - El Banco Nacional. Por ser un organismo con-



pletamente artificial, sin ningún ligamento positivo con el funcionamiento de los Bancos del Sistema, por no ser producto de las necesidades de la vida de dichos Bancos, por haber faltado a la Ley que lo constituyó, en el ejercicio de sus obligaciones y por haber violado especialmente el Art. 29, literales e), f), y h) de la Ley de Fomento de la Producción.

Tercera Parte

Sugerión para la Honorable Cámara de Diputados, Enmienda como objetivo único el sano interés nacional. - Se resume en el siguiente Proyecto de Decreto, que, para finalizar el Informe, presentamos con la correspondiente exposición de Motivos.

Exposición de Motivos. Excelentísimo señor Presidente: Múltiples son las razones, como consta del Informe cuya lectura está terminándose que dan derecho a la ciudadanía para conseguir más eficiencia y moralidad (al mismo tiempo que gestión menos costosa) en el importante capítulo de la vida ecuatoriana que corresponde al crédito de fomento.

Este tiene que llenar un papel esencial en el desenvolvimiento económico del País; pero, a condición de que se lo realice en debida forma; Para sincero bien de las mayorías, y no de los privilegiados; a favor de la gente en realidad trabajadora, y no de quienes no tienen otro medio de vida que la explotación del trabajo ajeno.

El crédito de fomento, hasta hoy (y especialmente en los últimos años, y en tesis general), ha sido doloroso ensayo por donde se han desperdiciado en muy mayor proporción de lo que se ha aprovechado - valiosos esfuerzos nacionales, muy dignos de

mayor suerte. - Que diversa situación económica habría sido este momento la nuestra, si el crédito de fomento no hubiera "fomentado" en muchos casos el ilegítimo requerimiento de ciertas gentes, cuyo número desgraciadamente tiende a crecer - que no tiene otro objetivo que el dinero, otra preocupación que la "ingesta", otro ideal que la compensación, otro vicio que el aprovechamiento incontinente de las oportunidades!

El saneamiento del crédito de fomento, es el objetivo del Proyecto de Ley que presentamos: Saneamiento que surge en afán de reivindicación después de estuchas en la práctica lo que se ha hecho hasta hoy, aquello que fue defendido patriótica y acertadamente como "la fórmula sabia para corromper la moral ecuatoriana". Ese indispensable saneamiento bien merecería una verdadera cruzada ecuatoriana: Ello quisiera el Proyecto que va a continuación. Al menos, ese ha sido, al elaborarlo, el patriótico imperio de la Comisión que preside el señor Presidente, muy atenta y respetuosamente, f.f.) - Dr. Rafael Antonio Cerón Varca, Presidente. - f.) - Dr. Eduardo Carrion Corral, Vicepresidente. - f.) Efraim Icaza Moreno, Vocal. - Dr. Rodrigo Pachano, Vocal. - Alejandro Bastro Benites, Secretario.

Proyecto de Decreto: El H. Congreso de la República del Ecuador,

Considerando:

Que la infeliz y complicada organización vigente del Fomento de la Producción (con Instituto, Corporación, Banco Nacional y Bancos Provinciales), ha sido negativa en la práctica, por un lado, y, por otro excesivamente dispendiosa y perjudicial para la economía del País;



Que es indispensable corregir los graves defectos de los Bancos Provinciales, originados especialmente por culpa del personal directivo de muchos de ellos;
Que es, así mismo, indispensable sentar normas de disciplina y moralización en el País;

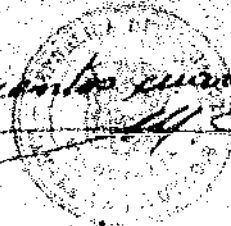
Decreto

Art. 1.º - Se declararán terminadas las funciones del Instituto, de la Corporación y del Banco Nacional, cuyos activos y pasivos se dividirán entre los Bancos Provinciales en la proporción de su capital vigente.

Art. 2.º - El Sistema de Bancos de Fomento está integrado por un Banco Provincial en cada una de las diez provincias de la Sierra y de las cinco de la Costa. Todos los Bancos Provinciales son autónomos.

Los Bancos Provinciales de Pichincha y Guayas estarán administrados por un Directorio, integrado así: Un Presidente, tres Vocales y un Gerente. Los demás Bancos Provinciales estarán administrados por un Directorio, constituido de esta manera: Un Presidente, — un Vocal y un Gerente. — Además, habrá un Gerente General para todo el Sistema. Estos funcionarios del Sistema de Fomento (cuya duración, caso de buen desempeño, será de dos años para los Directores y de tres para los Gerentes, pudiendo, desde luego, ser indefinidamente reelegidos) serán nombrados por un Colegio Electoral compuesto por: Un Senador elegido por el Senado, un Diputado elegido por la correspondiente Cámara, el Presidente de la Junta Monetaria, el Presidente del Consejo Nacional de Economía y un Delegado del Ministerio de Economía.

Los nombramientos deberán hacerse durante el mes de noviembre que corresponda, a fin de que el personal



nuevo, previa calificación del correspondiente Auditor General, inicie sus labores a partir del primero de enero del siguiente año.

Los nombramientos, salvo el del Gerente General, se harán mediante elección de una lista de tres a cinco nombres para cada cargo que haya que designar, lista que será enviada, con la debida oportunidad, por una comisión integrada en cada Provincia, de esta manera: Por el Presidente del Consejo Provincial, que la presidirá; por el Alcalde de Cantonal; y por el Rector de la Universidad o del Colegio más antiguo de la Provincia. Actuará de Secretario en esta comisión, sin voz ni voto, el Secretario del Consejo Provincial.

El nombramiento de Gerente General se hará previa terna del Ministro de Economía.

Art. 3.º Para la fiscalización especial de los Bancos Provinciales, habrá dos Auditores Generales, uno para la Sierra y otro para la Costa, que durarán cuatro años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos y que serán nombrados por el Congreso Pleno, a quien informarán anualmente de la marcha detallada de las organizaciones bajo su control. Tendrán los auxiliares que sean indispensables.

Los Auditores Generales serán personas plenamente abonadas por sus conocimientos y honorabilidad.

Art. 4.º Los funcionarios del Sistema de Fomento comprobados de faltas graves o de negligencia culpable en el cumplimiento de sus obligaciones, serán removidos obligatoriamente de sus cargos, en forma definitiva por el Colegio Electoral a que se refiere el Art. 2.º, o, en forma provisional, por el correspondiente Au-



ditos General, según se trate del funcionario de la Sierra o de la Costa.

Las vacancias serán llenadas, en forma provisoria, por el Gerente General, previo el mismo sistema de listas de candidatos, y los nombrados provisionalmente hasta la próxima reunión del Colegio Electoral, también necesitarán de la calificación previa de que habla el inciso 4.º del Art. 2.º de este Decreto.

El Gerente General será el encargado de convocar el Colegio Electoral cuando se lo requiera, y hará de Secretario de él.

Art. 5.º - Los Funcionarios de desempeño intachables serán preferidos en las nuevas elecciones o nombramientos; y, en cambio, aquellos que hubieren merecido censuras o críticas por parte de autoridades u organismos competentes, no podrán en ningún caso, ser reelegidos.

Art. 6.º - Ningún funcionario o empleado del Sistema de Fomento podrá tomar crédito de él, en ninguna forma ni por ningún concepto.

Emiendo en cuenta la función desempeñada, tampoco podrán: El Presidente de la República; y sus familiares, el Vicepresidente de la República y sus familiares; los Ministros de Estado; los integrantes del Consejo Nacional de Economía; los de la Junta Monetaria; los funcionarios u empleados de la Superintendencia de Bancos; los Miembros del Colegio Electoral a que se refiere el inciso 3.º del Art. 2.º; los Senadores y los Diputados; los Gobernadores de Provincia; los Directores y Gerentes de Estancos; y, los cónyuges de todos los funcionarios anteriormente nombrados. Emiendo en cuenta antecedentes morales, los giradores de cheques en falso; los

meros en el pago de impuestos fiscales, municipales o especiales, y los deudores de carta castigada en los Bancos Provinciales, pierden definitivamente su derecho a recurrir a los Bancos Provinciales en demanda de crédito o de cualquier otro servicio. Tampoco tendrán acceso al crédito de fomento las sociedades de cualquiera clase, en que participen o en que tengan interés las personas antes mencionadas. Lo anterior, a más de lo que digan los Estatutos de los Bancos Provinciales y lo del sistema.

Art. 7. - Toda solicitud de préstamo o renovación necesitara, como requisito indispensable para su trámite, el informe de crédito sobre el solicitante, que otorga a los Bancos comerciales para estos casos, la Superintendencia de Bancos.

Art. 8. - El Superintendente de Bancos codificará la Ley de Fomento de la Producción, incluyendo especialmente estas reformas, y arreglará, en consecuencia, los Estatutos del sistema de acuerdo con el espíritu y la letra de estas reformas.

Art. 9. - El Jefe General y los Auditores Generales arreglarán, y el Superintendente de Bancos aprobará el presupuesto presupuestario que se requiera para llevar a la práctica este Decreto, que regirá desde su publicación en el Boletín Oficial.

Los mismos funcionarios, y en la misma forma, interpondrán para la distribución del Activo y del Pasivo de las entidades suprimidas, entre los Bancos Provinciales.

Así hemos cumplido, señores Presidente, y Honorables colegas, con el honroso y delicado encargo que a nos encomendó.



Al hacerlo, nuestra intención no ha sido hacer daño a nadie, sino solo decir la verdad claramente, para que con valentía se apliquen los remedios que necesita el País, sobre todo en este minuto del vicio nacional, en que la descomposición cunde, la inmoralidad invade y el hambre ruge.

Del señor Presidente, muy atenta y respetuosamente, en Quito, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

La Comisión Bancaria Especial de la Honorable Cámara de Diputados. - f) Dr. Rafael Antonio Escobar Varela, Dip. por Cotacachi, Presidente; f) Eduardo Barrion Escobar, Dip. por Guayas, Vicepresidente; f) Efraim Icaza Moreno, Dip. por Los Rios, Vocal. - f) Alejandro Bastie Benites, Dip. por el Oro, Secretario.

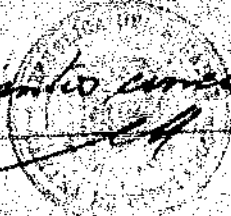
XIX En este instante, sale el Sr. Presidente de la Cámara, encargando sus funciones al Sr. Vicepresidente Dr. Muñoz Borrero.

Nuevamente se interrumpe la lectura del Informe, para escuchar al Dr. Crespo Cochac, quien informa que el señor Ministro de Gobierno ha manifestado que tendrá mucho gusto de concurrir a la Cámara, a pesar de que tiene resuelto un viaje a Pico Bonito, pero que si fuera la Cámara tan amable en recibirle esta misma noche, le obviarían sus ocupaciones.

El Sr. Maldonado Paz informa que, encontrándose ausentes de la ciudad casi todos los diputados que abandonaron la Cámara, ha creído conveniente llamarles por telégrafo, en cuyo caso no podían concurrir a la sesión de las diez, porque el avión

Mil setecientos cincuenta y tres

1753



Llega parada la una de la tarde.
La Presidencia suelta que la mayoría de los señores diputados de la costa se encuentran en Quito, y por lo mismo la sesión se verificará a las diez a.m.

XX Inmediatamente y a petición del Sr. Milton Montalvo, se lee un Acuerdo de condolencia, por el fallecimiento de un hijo del Sr. Diputado, Sr. Ing. Guillermo Alarcón Franco. Acuerdo que es aprobado por unanimidad.

La H. Cámara de Diputados.
Considerando.

Que el día de hoy, en esta ciudad, ha fallecido el niño Fernando Alarcón Domínguez, hijo del Sr. Diputado Guillermo Alarcón Franco.

Acuerda:

Expresar su sentida condolencia al Sr. Diputado Guillermo Alarcón Franco y familia,

Enviar una ofrenda floral.

Remitar copia auténtica de este acuerdo a Sr. Diputado, J,

Publicarlo por la prensa.

Dado en Quito, en la sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados, a 22 de Octubre de 1951.

El Presidente,

El Secretario

Dn. Daniel Bórdova Toral

Rdo. Aníbal Muñoz

XXI 24. El Sr. Larrea y Jyon

Señor Presidente.

Me permito interrumpir un momento la lectura de un informe importante para dar paso a una solicitud.



tué a su Señoría a fin de que disponga que la H. Cámara de Diputados entre a discutir un brevísimo Proyecto de Decreto suscitado por la Cámara de Agricultura de la Primera Zona y presentado por un grupo de agricultores y Diputados en la sesión de hoy. En mi condición de Presidente de la Cámara de Agricultura de la Primera Zona encargo a la H. Cámara la mayor atención a este Proyecto, se trata por él de establecer una clínica veterinaria, de establecer exposiciones permanentes, en fin, de dar vida activa a la Primera y principal de las fuentes de riqueza en nuestro País, como es la Agricultura. Me abstengo de referirme a los considerandos y a la resolución misma porque ella saltará a la vista de todos mediante la lectura de este Proyecto de Decreto. Ruego que esta brevísima exposición sea considerada y tenida como Exposición de Motivos.

25. El Sr. Efraim Varela

Señor Presidente:

Yo he de apoyar con todo entusiasmo al Proyecto presentado por el Sr. Varela Jijón; pero me permite suplicar que se sirva ordenar, señor Presidente, que no se interrumpa la lectura del informe. El Informe tiene cosas muy delicadas y estas continuas interrupciones pueden dar la impresión a la opinión pública que se está presentando interferencias. En esta virtud ruego a su Señoría que después de leer el informe se proceda a continuación a dar lectura al Proyecto de Ley que la Comisión Especial nombrada ha presentado con el carácter de urgente; a fin de que se dé la primera discusión y, luego, en el tiempo más corto para él, se dé la segunda discusión.

En vista de esta observación, la Presidencia dispone que continúe la lectura del referido Informe.
Terminada la parte relacionada con la fiscalización del Banco de Esmeraldas, el Sr. Estupinán Enriquez, interrumpiendo la lectura expone.

26. El Sr. Estupinán
Señor Presidente.

Como en el informe se hace referencia a la compra de un tractor y que dicho tractor ha permanecido en manos de un cliente del Banco de Esmeraldas, yo considero de mi deber hacer una aclaración en esta Cámara que cuando se ha mandado un tractor, yo estuve en esta Cámara cumpliendo con mi deber de Representante de mi provincia. Luego se presentó la solicitud correspondiente por parte de este cliente para que se le venda, entendido que yo fue el primer sorprendido con esta petición, con cuyo motivo di mi voto negativo. Pero entonces el señor gerente del Banco me hizo un sur número de explicaciones y me dijo que esa era la única manera de respaldar el crédito, fué con esta explicación que tuve que convenir y dar mi voto favorable para que la operación se perfeccionara siempre que fuera con garantía hipotecaria. Así se aceptó la operación y fue sorpresa para mi encontrar que no se había constituido la hipoteca. Yo pedí que esta operación se perfeccionara con esta seguridad, y si no se ha hecho en eso no tengo yo ninguna responsabilidad. Como tengo en mi poder una información enviada por la Inspección de la Superintendencia de Bancos en relación con una inspección verificada al Banco Provincial de Esmeraldas, y he



este que esa documentación se hacen graves acusaciones contra dicho Banco de Esmeraldas, pido a la H. Cámara de Diputados que se sirva ordenar que esta documentación se entregue a la misma Comisión Especial para que estudie esas observaciones y emita su informe en el sentido de si he procedido yo o no con la corrección que me caracteriza. Pido que se acepte esta solicitud a fin de que yo entregue a la Comisión esta documentación, incluyendo el informe presentado por la Inspectoría de la Superintendencia de Bancos.

La Cámara resuelve en el sentido solicitado por el H. Estipinar, y continúa la lectura de la tercera parte del Informe, terminada la cual, el H. Boloma repone.

XXIII - 27. El H. Boloma

Señor Presidente:

Tuvo razón el H. Diputado Eran Varela cuando al presentar este informe manifestó que él consideraba a este asunto como el más importante que cualquiera otro que se haya presentado en la H. Cámara de Diputados. Así lo considero yo también, señor Presidente, y el Proyecto de Decreto, naturalmente, por su amplitud y por la importancia que él tiene hemos de considerarlo serena y calmadamente; pero ahora quiero referirme de manera principal al informe, el mismo que nos ha de conocer una larga y funesta historia respecto de la forma como han operado los Bancos de Fermento. La sola lectura del informe no podría hacernos recordar completamente todos los puntos importantes que él contiene. Por tanto, señor Presidente, propongo primeramente

re que el Proyecto de Decreto sea declarado urgente y se-
gundo, que su lectura se sirva ordenar, así mismo,
con el carácter de urgente la impresión inmediata de
dicho importante Proyecto. Ya había ocasión para que
la Cámara manifestase su apuro para la terminación
que ha manifestado verdaderamente su anhelo de
cumplir con su deber en la mejor forma posible.

28.

El Sr. Sancho

Señor Presidente:

Le agradecería si el señor Coloma se sirviera acep-
tar un aditamento a su moción en el sentido de que
también se haga conocer a todas las personas e ins-
tituciones que se han englobado en este informe
para que, dentro de un término prudencial, presen-
ten sus observaciones porque la Cámara como suce-
dió en el caso de la Reconstrucción, no puede cerrar
se jamás a leer y analizar tanto las acusaciones
como también los documentos de descargo. Si el
Sr. Coloma tiene la amabilidad de aceptar este adi-
tamento, no tengo inconveniente en apoyar a su petición.

29.

El Sr. Eran Varela

Señor Presidente:

Solicitaba la palabra para agradecer de la manera
más cordial las gentiles palabras del Sr. Coloma y pa-
ra pedir a la H. Cámara que, dada la naturale-
za del asunto y la estrechez del tiempo de que dis-
ponemos, resuelva que el asunto tenga el carácter
de urgente y que la lectura que se ha dado al Pro-
yecto se considere como primera discusión, conside-
rando el informe como su Exposición de Motivos.



30.-

El H. Dominguez

Señor Presidente:

En realidad que son sorprendentes las revelaciones que ha presentado esta Comisión Especial, y atendiendo a las circunstancias de la realidad ecuatoriana creo que no es del caso seguir manteniendo esta situación. Ante las proposiciones presentadas en primer lugar para que sea declarado urgente el Proyecto y para que los interesados puedan presentar los documentos que justifiquen sus procedimientos, yo debo manifestar, Señor Presidente, que en primer lugar el informe que acaba de leerse debe ser aprobado íntegramente y, al mismo tiempo, aceptadas las sugerencias para que se dé el trámite constitucional a este Proyecto, creo que no afecta a la situación de que puedan justificar sus procedimientos de manera simultánea las entidades interesadas en el asunto. En este caso estoy de acuerdo con la proposición del H. Sr. Juan Varela de que la lectura que se ha dado al Proyecto sea considerada como primera discusión y que se dé el trámite para llegar a la segunda discusión lo más pronto posible, dada la urgencia de estructurar los Bancos de Fomento.

31.-

El H. Montalvo

Señor Presidente:

El informe presentado no ha sido todavía ni aprobado ni rechazado por la Cámara. El informe tiene varias conclusiones y cada una es susceptible de apreciación por los H. H. Diputados y por esto debemos llegar a aprobar conclusión por conclusión. Por lo mismo, al poner en consideración el

17.
Del selecto de enmiendas y suere

informe pido que la secretaría se sirva leer conclusión por conclusión a fin de que la cámara vaya aprobando o negando, porque no es posible hacerlo en forma global por su extensión. Ruego de aprobado el informe, creo que no hay inconveniente alguno para entrar a dar lectura del Proyecto como primera discusión.

32.

El Sr. Paz Maldonado.

Señor Presidente.

El informe en cuestión tiene una serie de conclusiones que han sido lanzadas por la Comisión Especial, las mismas que no podrían ser discutidas en conjunto por la cámara. Por lo mismo, creo que es necesario aprobar este informe y entonces la cámara podría entrar a conocer el Proyecto de Decreto que ha sido presentado por dicha comisión, sirviendo el informe como exposición de Motivos, que no necesita aprobación especial para esto. Por tanto, pido que se declare urgente el Proyecto para dar ahora mismo la primera discusión.

33.

El Sr. Martínez Acosta

Señor Presidente.

Al entrar a discutir el Proyecto, antes de haber aprobado el informe, sería admitir que hemos aprobado tácitamente dicho Informe, cosa que no es procedente. Yo estoy de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Montalvo, primero debemos aprobar el Informe y para ello debemos considerar conclusión por conclusión, luego, como consecuencia de esta aprobación podríamos entrar a discutir el Proyecto.



34.

El H. Paz Maldonado
Señor Presidente:

Hay dos cosas indispensables. El Informe puede ser el antecedente para que la Comisión presente el Proyecto; pero el Informe viene a constituir la Exposición de Motivos para entrar a considerar el Proyecto de Decreto. Si no damos el carácter de urgente a este Proyecto, claro que no va a pasar nunca. Hay varias cosas que la Comisión sugiere en este estudio y que no puede ser pasado por alto, tales como la supresión de la Corporación de Fomento y del Instituto de Fomento de la Producción, instituciones que no han hecho otra cosa que gravar el Presupuesto Nacional, razón por la que estos asuntos deben ser resueltos de una vez por todas por el Congreso. Por consiguiente, creo que si podemos ahora mismo aprobar el Proyecto de Decreto en primera sin aprobar el informe.

35.

El H. Coloma.
Señor Presidente:

Me moción tenga por objeto obtener la impresión del Informe, porque de no estar impreso, de no poderlo conocer completamente, mal podemos formar nos una opinión cabal del mismo.

El H. Crespo Ochoa pregunta si la Comisión ha pedido informe al Banco Nacional de Fomento, para complementarlo el de la Comisión.

El H. Cerón Varier explica que la Comisión desde que empezó sus arduos trabajos, ha hecho visitas continuas a las diferentes instituciones del ramo; ha

pedido certificaciones e informes y todo cuanto ha estado a su alcance, y que, como consecuencia de esta labor, ha podido reunir una amplia documentación.

Acordado el debate, y votado por partes la moción del Sr. Coloma, se la aprueba en la siguiente forma: "Primera, que se declare urgente este Proyecto; segunda, que se imprima urgentemente el Informe; y tercera, que se haga conocer este Informe a las personas afectadas por él.
En discusión el Proyecto.

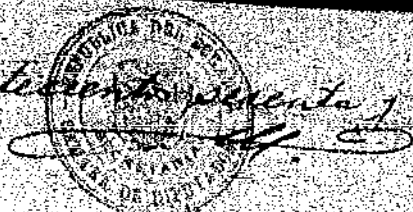
36. - El Sr. Maldonado Paz.
Señor Presidente:

Yo entiendo que si hay interés en el trámite del Proyecto, podemos discutir ahora mismo. Yo estoy dispuesto a quedarme, a pesar de que tengo ocupaciones urgentes en este momento.

37. - El Sr. Cerán Varela.
Señor Presidente:

El efecto de la declaratoria de urgencia de un Proyecto es, precisamente, hacer que la primera lectura sirva como primera discusión. De manera que es un efecto reglamentario que no hace falta discutir.

El Sr. Paz Maldonado pide la lectura de los Arts. 77 y 75 del Reglamento Interno de la Cámara que dicen: Art. 75. - En ambos debates se leerá artículo por artículo, todo el proyecto, para que se discutan sus disposiciones, se hagan las modificaciones



que se creyeran convenientes y se proceda a la correspondiente resolución.

Art. 77. — Si la Cámara declarar urgente un proyecto, la Comisión correspondiente informará dentro de veinte y cuatro horas sobre su conveniencia o inconveniencia y será discutido en días consecutivos, sin que sea necesario para primera discusión, que esté impreso el proyecto ni la anticipación que determina el Art. 74 de este Reglamento.

Para segunda discusión se lo mandará imprimir. J. de acuerdo con sus disposiciones, pide que se lea el Proyecto artículo por artículo.

38. — El Sr. Paz Maldonado

Señor Presidente

Creo que no hace falta discutir la moción porque esto está contemplado en el Reglamento.

39. — El Sr. Evarán Varela

Señor Presidente

No sé si haya disposición reglamentaria, pero en la Cámara se ha vivido esta práctica en muchos casos.

Declarado urgente un Proyecto se ha considerado la lectura como primera discusión.

En discusión el Art. 1.º que dice: Se declararían terminadas las funciones del Instituto, de la Corporación y del Banco Nacional, cuyas acti-vas y pasivas se dividirán entre los Bancos Provinciales en la proporción de su capital vigente.

El Sr. Montalvo Melton, pide la lectura del Art. 59

de la Constitucion de la Republica que dice: Cada proyecto de ley o decreto se presentara con exposicion de motivos, y pasara al estudio de una Comision, para que informe acerca de su conveniencia o inconveniencia. En caso de aprobacion o de informe favorable, el proyecto de ley o decreto seguira su curso. El proyecto de ley o decreto que fuere rechazado en la Camara de origen no se volvera a tratar en la misma legislatura, a menos que se lo presentare de nuevo con modificaciones sustanciales. Los Senadores Financieros y los autores de un proyecto seran miembros natos de la Comision respectiva. En caso de informe de favorable, la Camara o el Congreso, en su caso, resolvera lo conveniente.

40. El Sr. Martinez Acosta
 Senor Presidente.

Admitir que la lectura que se ha dado juntamente con el informe de la Comision es la primera discusion del Proyecto seria admitir que hemos aprobado ya el informe, porque el Proyecto es una consecuencia del informe. De manera que no creo que la lectura que se ha dado sea la primera discusion.

41. El Sr. Romero Medina
 Senor Presidente.

Este Proyecto esta presentado por la Comision Especial, pero el Reglamento se refiere a las Comisiones Ordinarias que contempla este Reglamento para los diversos asuntos. A esto se refiere el Reglamento, cuando sucede que una Comision Ordinaria presenta un Proyecto a la Camara al mismo que es declarada.



nado urgente: entonces se la lectura del proyecto es considerada como primera discusión. Pero en el caso presente se trata de un Proyecto de Decreto presentado por una Comisión Especial, que viene a ser lo mismo que si un grupo de Legisladores presentara un Proyecto de Decreto a consideración de la Cámara, la que ordenará que ese Proyecto pase a Comisión, a la Comisión correspondiente.

42. - El Sr. Montalvo

Señor Presidente:

Estoy rogando a su Señoría el uso de la palabra para pedir que se sirva disponer la lectura de los artículos 59 y 63 de la Constitución. El Secretario da lectura: "Art. 63.- Todo proyecto de ley o decreto, para considerarse aprobado por la Legislatura, deberá haber sido discutido y aprobado en dos debates y en distintos días en cada Cámara.

Las leyes en que se propusieren reformas de la Constitución, los Proyectos presentados por la Comisión Legislativa o el Consejo Nacional de Economía, y la Ley de Presupuesto Nacional, serán discutidos y aprobados en Congreso Pleno, en dos debates y en días distintos.

Como se ve, señor Presidente, de la lectura del inciso primero del artículo 59, es necesario que todo Proyecto de Ley sea presentado con su Exposición de Motivos y que pase al estudio de una Comisión. Si este Proyecto de Ley no ha nacido del seno de una Comisión Ordinaria sino del seno de una Comisión Especial, para que merezca el curso legal correspondiente de ser pasado al estudio de una Comisión Ordinaria



de la Cámara, porque así se establece el artículo perteneciente del Reglamento, donde se establece que todo Proyecto pasará al estudio de una Comisión para que informe. Hoy tratamos de hacer valer como Exposición de Motivos el informe que se ha presentado, cosa que no es procedente en el orden legal o reglamentario en cuanto a la formación de las leyes. Este Proyecto de Ley presentado por una Comisión Especial, en mi concepto, debe ir a una Comisión Ordinaria para que estudie e informe sobre su conveniencia o inconveniencia, a fin de que en el término de veinticuatro horas presente ese informe. Por tanto, creo que en este momento es inoportuno que la Cámara trate de precipitar la primera discusión de un Proyecto de Decreto que no pueda discutirse, primero porque falta el quorum reglamentario debido a lo avanzado de la hora y, finalmente, porque creo que asuntos tan vitales e importantes tales como declarar canceladas las funciones de organismos tan responsables para la economía nacional, no puede festinarse entre gallos y media noche. Por tanto, pido a su Señoría me permita retirarme del recinto.

XXIV. - Como la Presidencia dispone que continúe la discusión del Art. 1.º del Proyecto, el Sr. Montalvo Milton abandona la Cámara, dejando la sesión sin quorum, motivo por el cual se levanta la sesión a las nueve de la noche.

El Presidente
J. Gómez

El Secretario
F. [Signature]

